

ORACION EVANGELICA,

EN LA SOLEMNISSIMA FIESTA,
que la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia
celebrò en ACCION DE GRACIAS à Dios nues-
tro Señor, à Maria Santísima de los Desam-
parados, y à todos los Santos Patronos, que
asistieron à nuestro Catolico Monarca FELIPE
V. así en la feliz Vitoria del dia 25. de Abril,
como en la justa Recuperacion de Valencia
dia 8. de Mayo del presente año 1707.

DIXOLA
DIA DE LA TRINIDAD SANTISSIMA,
En presencia de Christo Sacramentado,
EL DOTOR JAYME SERVERA, CANONIGO MAGISTRAL
de Pulpito en la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia.

CONSAGRANLA
ALA SACRA, CATOLICA, Y REAL MAGESTAD
DEL SEÑOR FELIPE V.
MONARCA DE LAS ESPAÑAS,
LOS CANONIGOS Y CABILDO DE DICHA SANTA
Metropolitana Iglesia.

✠
SEÑOR:

NO es menor tempestad para el coraçon la repentina avenida de felicidades, que el impetuoso tropel de desgracias; y es cierto, que entre vnas, y otras olas zozobraría su cortedad, si se le negasse el respirar, ò por la esperança para el alivio, ò por la gratitud para el desahogo. Habla, Señor, en entrambas fortunas nuestro sentimiento de experimentado: porque aviendo naufragado diez y siete meses de horrible tormenta de penas, no nos quedava otro puerto, que el de la esperança; y aun aora, que el torrente de nuestras dichas nos arrebatà à

vna inundacion feliz; no nos es licito respirar àzia otro defahogo, que al de la gratitud. Y què otro afecto pudiera ser justa correspondencia à la felicidad que logramos el dia ocho de Mayo? quando nuestros mas singulares Patronos, nuestra gran Madre Maria Santissima de Defamparados, el Principe Tutelar de la Iglesia San Miguel Arcangel, y nuestro Valenciano Apostol San Vicente Ferrer, con maravillosa ocurrencia, convinieron en hazernos dichosos, abriendo con las puertas de esta Capital el camino de professar à V. Mag. mas libremente nuestro antiguo, jamas interrumpido, vassallage, y lograr con ventaja los frutos de la Real Clemencia. Nos restituyeron à V. Mag. como à legitimo dueño, y restituyeronnos à nosotros el alma: y como si fuera poco pacificar la borrasca, en vn instante nos conduxeron al Puerto, convertidos en seguridad los rezelos, en sosiego los sustos, en jubilos las zozobras, y en aclamaciones los llantos. Una tal avenida de gracias, no podia reconocer menos alto origen, que el Cielo, ni vn tan circunstanciado beneficio podia encontrar en noso-

tros otra correspondencia; que el reconocimiento. Y asì, confessandole venido de la mano de Dios, que sabiendo nuestra cordedad, no se dedigna de tomar en cuenta hasta los deseos, acudimos desde luego à ofrecerseles en accion de gracias en esta Metropolitana, segun nos lo permitian entonces aquellos primeros impetus de la gratitud: y despues con la prevencion que nos fue posible en la Fiesta de la Beatissima Trinidad, haziendo arbitrio de la solemnidad de el dia, para llenar los vacios de nuestras fuerças, y de el Orador, para que trasladasse à la lengua, y à lo publico, el jubilo que no cabia en nuestros coraçones. Todo nos pareciò corto à la grandeza del motivo; porque acordandonos de aver tenido à V. Mag. en posesion pacifica, y en tiempo que no acabavamos de admirar en tan pocos años de edad tantos siglos de Prudencia, quando el Coro de todas las Reales Virtudes, que juntò Dios en la alma de V. Mag. ivan al compas de los sucesos, haziendo suaves ecos à la admiracion, sin que la mansedumbre abatiese la Magestad, ni la Clemencia alterasse la Jus-

ticia , ni la Fortaleza entibiaffe la Devocion ; como en quien no se reconocia más temor , que el divino , ni mas amor , que al vasallo , ni mas interes , que el publico ; y para dezirlo de vna vez , quando el asombro mas empeñado en encarecer , apenas rayava en lo que tocò la experiencia: no podian tan dulces recuerdos dexar de motivar altamente los de nuestra dicha ; siendo cierto , que nunca se reconoce mas el Bien, que quando se echa menos , ni se estima en tanto, sino quando cuesta mas. Y esta parece fue la providencia, de que algun tiempo nos robassen à V. Mag. para que recuperado à costa de lagrimas , destiladas en la prensa del dolor, fuesse à vista de la perdida mas apreciable la possession. Por esso se celebrò con vniversal aclamacion la Accion de Gracias ; haziendose mas plausible con la ostension que hizo el Orador de los animos de todos, que ni aprecian , ni desean , ni conocen mas fortuna , que la de estar siempre, como obsequentissimos vasallos , à los Reales pies de V. Mag. Pero siendo corta expresion la que vna vez pudo hazer la

voz,

voz, nos pareció indispensable repetirla en la prensa , deseando gravarla en bronce para eternizar nuestra gratitud à Dios , y consagrarla à V. Mag. como lo hazemos, para perpetuo testimonio de nuestra fidelidad. Y no dudando , que V. Mag. con su Real Clemencia no desecharà por pequeña esta ofrenda, sacrificando con ella nuestra fina, y rendida voluntad, quedamos con la segura esperanza de que continuando el Señor los felizes sucesos à las poderosas, y triunfantes Armas de V. Mag. ha de lograr España su cabal sosiego , su mayor exaltacion la Santa Fè , y la Iglesia Catolica la total ruina de sus enemigos. Así lo rogamos incessantemente à Dios Nuestro Señor en nuestras oraciones , y sacrificios, y que su Divina Magestad prospere , y guarde la Real Persona de V. Mag. en dichosa , y larga sucesion , como la Cristiandad ha menester.

SEÑOR,

*Los Canonigos y Cabildo de la Santa Metropolitana
Iglesia de Valencia.*

APRO.

APROBACION DEL R.^{MO} P. M. GERONIMO Julian de la Compania de Jesus, Calificador del Consejo Supremo de la Santa, y General Inquisicion, Predicador de su Magestad, Examinador Synodal de este Arçobispado, &c.

POr comision del Señor D. Luis Rocamora, Doctor en ambos Drechos, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia, y Vicario General nombrado por su muy Ilustre Cabildo en la ausencia del Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Fray Antonio Folch de Cardona, Arçobispo de Valencia, del Consejo de su Magestad, &c. he visto la Oracion, que predicò de accion de gracias por la justa recuperacion de Valencia el Señor D. Jayme Servera, Maestro en Artes, Doctor Theologo, Catedratico que ha sido de Prima en la Vniversidad de Valencia, y Canonigo Magistral en su Santa Metropolitana Iglesia: y no ayiendolo logrado la dicha de hallarme en esta Ciudad, quando se dixo, devo à la honra de este precepto la recompensa de mi desgracia, pues en su leccion he logrado la enseñanza, y aun la admiracion, con que le escuchò pendiente de su eloquencia el numerofo, y luzidissimo concurso de tanto Militar, y fiel vassallo, que aquel dia celebraron con lagrimas de alegria la libertad de la opresion passada. Esta vniversal acceptacion, y el bien fundado credito del Autor, no menos en el Pulpito, que en la Cathedra, fueron la primera, y mas calificada censura de su Sermon; y la menor que yo puedo, y devo darle, por obedecer, es de catolico, pio, ingenioso, eloquente, y tan cabal, y perfecto en todo, que sobre ser digno

de imprimirse, serà tambien de sumo provecho, y enseñanza, para assegurar à vnos, y desengañar à otros, de quan empeñada tiene su proteccion toda la Corte Celestial sobre la Persona, y Armas de nuestro gran Monarca el Señor FELIPE QUINTO, à quien tiene Dios destinado para el amparo de la Religion Catolica combatida, y para la defensa de la Monarquia Española provocada.

En los pocos años del Reynado de su Mag. le ha fiado Dios (conociendo bien à quien lo fia) los mas arduos negocios, y los lances mas dificiles, que jamás se han representado en el Teatro de las Monarquias, y de todos le ha sacado tan ayroso su milagrosa Providencia, que como de la enfermedad de Lazaro dixo Christo nuestro bien, que no era ordenada para la ruina del enfermo, sino para credito, y gloria del Señor; assi podemos dezir, que la peligrosa, y deshecha tormenta que Dios ha permitido à nuestro Magnanimo PHILIPO, no ha sido para perderle; sino para acreditar con la clara voz de los suceffos la singularissima proteccion con que ha tomado por su cuenta este Reynado, que tanto ha de adelantar la gloria del mismo Dios: assi lo admira el mundo, y assi lo oimos confessar aun à los mismos enemigos. Verdad es, que su Mag. ha sabido no solo no desmerecerle à Dios, sino empeñarle mas en su defensa, con su infatigable aplicacion al Gobierno, y à las Armas, con el ardiente zelo de la Religion, y de la Justicia, con la rectissima intencion de sus operaciones, con la firmissima confianza mas en Dios, que en todos los medios humanos, junta con la mas rendida, y ciega conformidad con su voluntad Santissima, y con todas sus Angelicas costumbres, que predicán, y aun confunden à los Espiritus mas reformados: de suerte, que con mucha razon podemos dezir à su Mag. aquel elogio que

Ioan. II. v. 4.

se

se repitiò à David, grandé exemplar de nùestro Monarca, no menos en las virtudes , que en las persecuciones:

2. Reg. 19. *Tu autem Domine mihi Rex, sicut Angelus Dei es, fac quod placitum est tibi. Tu Domine mihi Rex Sapiens es, sicut habet*

27.

2. Reg. 14. *Sapientiam Angelus Dei, et intelligas omnia super terram.*

20.

Apos. 10. 1. Juan: *Vidi Angelum Fortem descendentem de Cælo, dixo muy anticipadamente Vegezio, que representava vn gran Rey, que algun dia, por singular beneficio de Dios, lograria España: O quam aperte nobis manifestatur Regem Hispaniarum quemdam ipsum esse futurum.* Dichosa España, que ha llegado ya à lograr esse Rey Angel en el Señor FELIPE QUINTO, como le retratan bastante- mente todas las señas con que le viò el Evangelista. O quiera el Cielo coronar tan gloriosos principios con el hermoso Yris de vna catolica paz, para que con ella pueda nùestro Angel poner las columnas de sus pies, el derecho sobre el Mar, para ahogar la Heregia dominante, y ollar las Otomanas Lunas; y el izquierdo sobre la tierra, llenando sus dichosos Reynos de abundancia, y felicidad. Este es el deseo, y la esperanza de todos los buenos Españoles, y esta es la que ayivan, y encienden los solidos, y piadosos discursos de este Sermón, dignissimo tambien por este motivo de la luz publica. Así lo viò el Sr. D. Juan de Valera, en este Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de Valencia, à 27. de Agosto de 1707.

Gerónimo Juliano

Imprimatur

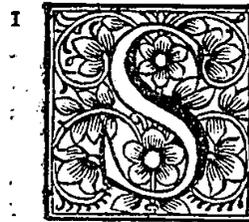
Rocamora, Vic. Gen.

AVE



AVE MARIA.

EXTOLLENS VOCEM QUÆDAM
mulier de turba, &c. Lucæ 11.



1 **S**EMPRE las circunstancias suelen hazer embaraçosos los Asuntos. Son raras las que ocurren en el de oy, que al passo que solicitan vuestra atencion, acobardan mi insuficiencia. Huirlas, se ha de juzgar cobardia; querer comprehenderlas todas, ha de parecer temeridad. Entre estos estremos, quien pudiera encontrar el medio del valor, y del acierto, seria osadamente dichoso. Mas quien podrá contener los esfuerzos de vna devocion impaciente?

2 Acaba Christo Señor nuestro (dize el Evangelio) de libertar à vn hombre sordo, y mudo, de la tirana posesion del comun enemigo, dandole à vn mismo tiempo oidos para que percibiesse las verdades de su Fè, y lengua para que las publicasse; quando vna muger, no pudiendo contener sus afectos en el coraçon, ni ocultar entre sus affombros la maravilla, prorumpiò à voz en grito en hazimiento de gracias à Dios, y à su Santissima Madre: *Extollens vocem quædam mulier de turba.* Levantò la voz (dize San Lucas) de entre las turbas vna muger.

3 Es cosa digna de ponderacion, que entré tanto concurso de gente, donde concurrían los Escrivas de la Ley, y los Fariseos, vnos y otros armados de cabilosos argumentos contra la Doctrina de Christo, tuviesse tanto aliena

A

10

2
to vna muger, que sin reparar en la debilidad de su sexo; *Mulier*, ni en que era desconocida, *Quadam*, y tal, que no se levantava del polvo, *de turba*, haziendo frente à tanta obstinacion, ella sola tomasse por su cuenta: celebrar en voz alta sus elogios; ella sola dar la devida ponderacion à tan gran beneficio: *Extollens vocem*.

4 Què quereis? dize San Gregorio Nisseno: essa es la fuerça de la verdad, que no solo no teme salir en publico, sino que se averguença de que la lleven por rincones: *Nihil veritas erubescit, nisi solummodo abscondi*. Còmo que? diria Marcela (assi sellamava aquella muger.) Còmo que? la Doctrina de mi Señor Jesu-Christo no solo mal recibida, sino impugnada? El milagro de la libertad no solo no confessado, sino obscurecido? Y mi fè? Y mi Señor? Y mi Dios? Y la verdad? He de levantar la voz à pesar de la malicia, y han de resonar sus ecos en las publicas plaças, y he de hazer que se oigan hasta en los vltimos fines de la tierra: *Extollens vocem*. O bizarra Española, (fue lo, segun sentir de muchos) bien expressaste el valor en tu nativo ardimiento!

5 Què dirè yo? O què no podrè dezir, à vista del beneficio maravilloso de nuestra libertad, quando à vn mismo tiempo se nos dà con ella, no solo oidos para escuchar, sino lengua para publicar las verdades? Sease lo que fuere de mi cortedad, que no se levanta del polvo; sease lo que fuere de mi insuficiencia, que es tan conocida; la grandeza del beneficio, y la obligacion del reconocimiento, me han de dar alientos para levantar este dia la voz: *Extollens vocem*. Veamos si acertare à hazerlo con el magisterio del Apostol.

S. I.

6 **O**bscuro primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones, pro omnibus hominibus, pro Regibus, & omnibus, qui in sublimitate sunt; ut quietam, & tranquillam vitam agamus in omni pietate, & castitate: hoc enim bonum est, & acceptum coram Deo.

3
Deo Salvatore nostro; nos dize San Pablo en la Epist. 1. que escribe à Timotheo, cap. 2.

7 Os ruego, lo primero de todo, que hagais obsecraciones, oraciones, y peticiones. Y para què? Alapide: *Pro remotione malorum, & tristium, ut ijs liberemur*. Para que aparte Dios de nosotros los sucesos malos, y tristes, y de todos quedemos libres. Y estas suplicas han de ser publicas, ò privadas? Vno, y otro es justo hazer. Pero San Ambrosio, San Agustin, San Juan Chrysostomo, y otros juzgan, que habla aqui principalmente el Apostol, de las publicas, y comunes rogarivas, como son la Missa, y Letanias que canta la Iglesia. Nota (dize Cornelio) *cum Sancto Ambrosio, Augustino, Chrysostomo, & alijs, Apostolum loqui maxime de oratione publica, & communi, qualis est Missa, Litania, & similes*. Y se ha hecho esto en Valencia? Si Señores. Quando? Hagan reflexion sobre el caso, y hallaràn, que la Missa, y Letanias mayores, que canta la Iglesia, se dixeran el dia 25. de Abril, que fue el segundo de Pasqua de Resurreccion, dia en que estavan en esse Altar Mayor todas las Reliquias de esta Santa Iglesia expuestas à la publica veneracion.

8 Y por quien se rogava en dichas Letanias? El mismo texto: *Pro Regibus, & omnibus qui in sublimitate sunt, ut quietam, & tranquillam vitam agamus in omni pietate, & castitate*. Por los Reyes, y por todos los constituidos en alta Dignidad, para que logremos vna vida quieta, y tranquila en toda piedad, y castidad; porque, como dize San Ambrosio, la guerra, y la perturbacion, ni mantiene la piedad, ni guarda la castidad: *Bellum enim, & perturbatio nec pietatem servat, nec castitatem*.

9 Esto, Señores míos, pediamos à Dios el dia 25. de Abril. Y què es lo que sucedió? *O altitudo divitiarum sapientiae, & scientiae Dei: quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & investigabiles viae eius!* dize la Iglesia en la Epistola de oy. O alteza de la sabiduria de Dios: quan incomprehensibles son sus juizios, è investigables sus caminos! Quien pudo prevenir, ni aun imaginar entonces, lo que dispuso la admirable Providencia de Dios? Quando estavamos

Cornel. à Lap.
super dicto texto.

Alapide ubi supr.

S. Ambrosii apud
citat. Cornel.

Ad Rom. 11. v. 36.

4 vamos haziendo aquíellas Rogativas, en que pediamos à Dios dispusiese las cosas segun fuesse para mayor gloria suya, y vtilidad nuestra (que este ha de ser el fin de nuestras oraciones para que sean eficazes) à esse mismo tiempo se diò la batalla en el Campo de Almanza por parte de las Armas Christianísimas, y Catholicas de nuestro Monarca FELIPE V. contra el Exercito de los Aliados; y dando à los nuestros fuerça el espíritu de su zelo, y valor su honrada lealtad, atacaron à sus enemigos con tan intrepido brio, que siguiendoles en su precipitada fuga hasta tres leguas del campo, le dexaron poblado de fñestros, y horrorosos escarmientos; passando de seis mil los que dexaron muertos, y de diez mil los prisioneros, sin que de los demás salvassen sus vidas mas que aquellos, que en tan gran derrota tuvieron mejores cavallos.

10 Gran vitoria, por cierto, digníssima de eternizarse. Y aun por esso ha mandado nuestro Monarca FELIPE V. se erija en aquellos Campos vna Coluna de piedra, que en vna descripción mantenga esta memoria, para que no la pueda borrar el olvido con los años. Quien yà de estos antecedentes no concibe vnas firmes esperanças de felizes consequencias para el logro de la paz, y quietud publica tan deseada? Que es el fin de aquíellas Rogativas que haziamos el dia de la batalla: *Vt quietam, & tranquillam vitam agamus in omni pietate, & castitate.*

11 Qué resta, pues, aora que hazer? Yà lo dize el Apostol: *Gratiarum acciones.* Acciones de gracias, al vernos libres de los riesgos, y calamidades que podiamos temer: *Pro remotione malorum, & tristium.* No lo sabeis? Qué no sentis los latidos de vuestro coraçon alborozado? No lo veo yo en el regozijo, y alegría de vuestros semblantes? El dia 8. de Mayo (ò dia digno de notarse con piedra blanca para eterna memoria: à los siglos!) el dia 8. de Mayo de este presente año no bolviò la alma à este casi difunto Reyno? No fuimos restituidos al justo dominio de nuestro amabilíssimo Monarca el Señor FELIPE QUINTO? Esse dia no nos recibì con la benignidad, y amor que pudiera vn Padre à sus hijos? No tenemos yà prin-

Alapide ibi.

5 principios bastantes sobre que vincular nuestra felicidad? Y (para hablar con la frase del Apostol) para lograr vna vida quieta, y tranquila en toda piedad, y castidad? *Vt quietam, & tranquillam vitam agamus in omni pietate, & castitate.*

12 No serà, pues, razon, que todos nuestros afectos se refuelvan en acciones de gracias? *Fieri gratiam acciones?* Si, que esto es lo justo, esto es lo devido, y esto es lo que Dios nuestro Libertador pide, y desea aceptar de nuestro reconocimiento: *Hoc enim bonum, & acceptum est coram Deo Salvatore nostro.* Y sobre ello bien puedo levantar la voz: *Extollens vocem.*

13 Pero lo que deseo saber es, à quien se han de rendir estas gracias: pues lo primero que deve solicitar vn animo agradecido, es saber su Bienhechor. Mas creo lo he de encontrar todo en la idèa que voy siguiendo. Veamos en aquíellas Letanias, que deziamos el dia 25. de Abril, à quien rogavamos por el remedio de nuestros males: *Pro remotione malorum, & tristium.*

§. II.

14 EL primero, à quien enderezamos nuestras suplicas, es el mismo à quien principalmente (como dize Sylveira) enderezò Marcela sus elogios: à Christo Señor nuestro: *Christe audi nos,* deziamos, *Christe exaudi nos.* Y como podian dexar de ser bien logradas, siendo este Señor aquel que en su Nombre afiançò toda la eficacia de nuestra oracion? *Si quid petieritis me in Nomine meo, hoc faciam.* Quanto pidiereis en mi Nombre se os concederà. No lo experimentamos? Esse mismo dia en que lo pediamos, no nos oyò el Señor? No concediò à nuestro Catolico Monarca aquella vitoria tan impensada, como feliz? No se abriò con suceso tan prospero la puerta al justo recobro de esta Ciudad? Pues quien podrà dudar, que à este Señor se deven las primicias de nuestro reconocimiento?

15 Mas, ò concurrencia maravillosa de misterio! Fue este

Mulier de turba dixit illi, Luc. 11. v. 27. Ad ipsum enim dirigebat Sermonem, Sylveir. ibi. num. 75. Ioan. 14. v. 14.

este recobro, Domingo à 8. de Mayo. Mas que Domingo? O, y lo que se descubre aqui para nuestra esperanca! Fue Domingo segundo de Pasqua, dia en que la Iglesia nos propone à Christo en metafora de vn buen Pastor: *Ego sum Pastor bonus*, à quien reconocen las ovejas por su legitimo Dueño: *Cognosco oves meas, & cognoscunt me meas*; en contraposicion de aquel, que por no ser suyas: *Cuius non sunt oves propria*, se las dexa, y huye: *Dimittit oves, & fugit*. De esta misteriosa ocurrencia de Evangelio bien podemos sacar vn pronostico feliz, de que nuestro Monarca FELIPE nos ha de gobernar à imitacion de Christo, con entrañas de buen Pastor: *Ego sum Pastor bonus*.

Joan. 10. à v. 11.

Sylveira tom. 4. lib. 6. c. 19. q. 6.

Cornel. à Lap. in Joan. c. 10. v. 10.

Sylveira ubi sup. num. 48.

Idem, Addit. in cap. 10. Joan. q. 2. num. 5.

Lucę 15. v. 6.

16 El doctissimo Sylveira sobre este Evangelio pregunta: Porque Christo Señor nuestro dixo de si, que era buen Pastor? *Quare Christus Dominus de se dixit: Ego sum Pastor bonus?* Y responde ser la razon, porque Christo Señor nuestro cumplió exactissimamente las calidades de vn buen Pastor. Pues este no perdona trabajo alguno por cuidar de sus ovejas: *Nullo parit labori, ut ovibus consulat*. Procura con todo conato ahuyentar de su rebaño los lobos, las sierpes, y todo lo que puede ser dañoso à sus ovejas: *Fugat lupos, serpentes, omniaque ovibus damnoſa*. Y si algunas de ellas se desvian, ò se pierden, no se desmaya; ni descansa hasta que vuelva à recuperarlas: *Bonus Pastor oves errantes reducit*. Y aunque le cueste muchas fatigas el recobrar alguna de ellas; con todo esso, quando la halla, no la hiere, ni la maltrata: *Bonus Pastor postquam multa passus est, quærens errantem ovem, ea inventa, nec duro verbo, nec aspero flagello vitatur*; antes bien alegré, y regozijado la vuelve à su aprisco, y combida à todos, para que le den los placemes, y enhorabuenas: *Congratulamini mihi, quia inveni ovem meam*.

17 Estos son los officios del buen Pastor, los quales cumplió Christo exactissimamente. Quien lo duda? Y estos mismos officios son los que, à imitacion de Christo, deve hazer vn Rey con sus vassallos: porque el officio de Rey, y de Pastor se simbolizan mucho en los empleos. Que aun por esso en la Escritura es tan frequente llamar Pasto-

Pastores à los Reyes, y Principes. *Vnde in Scriptura Reges, & Principes frequenter dicuntur Pastores*; dize vn insigne Expositor de los Reyes. Y nuestro FELIPE V. haze con sus vassallos el officio de buen Pastor? *Ego sum Pastor bonus*. Y como si haze! Dudo que aya Rey en el mundo, à quien le quadren mejor dichas calidades. Diganlo sus empleos.

Mendoza in lib. 1. Reg. cap. 3. n. 6. Videatur etiam Alap. in cap. 10. Joan. v. 10.

18 *Bonus Pastor nullo parit labori, ut ovibus consulat*. El buen Pastor es muy solícito de sus ovejas, no perdona trabajo alguno por cuidar vigilante de ellas. Esta es la primera obligacion del buen Pastor; y esta es la primera que cumplió nuestro FELIPE desde el principio de su Reynado. Que fatigas, que trabajos no emprendió? por cuidar de las ovejas que le encomendó nuestro amabilissimo Carlos II. (que goza ya de mejor Reyno.) Es nuestro FELIPE muy parecido al Esposo de los Cantares. Diria alguno, que por ser tambien su divisa el color blanco, y encarnado: *Candidus, & rubicundus*. Lo que yo digo es, que le pareció en que vino como aquel, atravesando montes; venciendo dificultades: *Ecce iste venit saliens in montibus, transiliens colles*. Y vino en lo mas riguroso del tiempo, en la estacion mas destemplada del año; pues salió de Paris à los primeros de Deziembre. Llegó el dia 7. à Orleans, y si se detuvo allí todo el dia 8. fue para celebrar la Fiesta de la Purissima Concepcion de MARIA, de quien es sumamente afecto, y apasionado. Prosiguió luego su viaje, llegó el dia 22. à Xaintes, y si permaneciò allí hasta el dia 25. fue para celebrar la Pasqua de Navidad, empleandose aquellos dias en obras santas, y exemplares. Continuó luego su marcha, pasó los Pirineos, y entró en España à 22. de Enero, que es puntualmente el dia que entró triunfante en el Cielo nuestro Padre, y Patron San Vicente Martir, honra de esta Ciudad, y lustre de la Española Nacion.

Cant. 5. v. 10.

Cant. 2. v. 8.

19 No se puede ponderar el gusto con que recibieron à nuestro FELIPE los Españoles: los vitores, las aclamaciones, los aplausos, los concursos de los pueblos, los festines de los Lugares. Y aunque todo esto pudiera detenerle

Osanna: benedictus qui venit in nomine Domini. Matth. 21. v. 9.

8
 tenerle en su viage; esso no obstante, ganando el tiempo, y las horas, vino presuroso à su Corte, à satisfacer las ansias de sus vassallos: *Exultavit ut Gigas ad currendam viam.* De esta suerte, fatigado del camino, llegó à sentarse en el Trono. Pero què poco le durò el descanso! Opusieronse luego à su luzimiento, armadas de temor, y embidia las espinas, viendo que era nuestro Rey vna Lis hermosa de los valles: *Ego flos campi, & lilium convallium.* Viòse obligado à dexar su Corte, y asistir en campaña rafa. Hasta de los braços de su reciente bellissima Espòsa le arrancò el peligro de sus ovejas, y por assegurarlas se fuè atravesando los mares. Bolviò de la Italia; mas todavia encontró esta Real Lis su Trono cercado de espinas: *Sicut lilium inter spinas.* Vnos le persiguieron por costumbre, otros por malicia, otros por ignorancia, y huvo de sufrir conjuraciones hasta de sus mas obligados vassallos. O amabilissimo Principe! así estrenas tu Reyno! O como se conoce que eres el Pastor bueno de este rebaño, pues no admitiste el encargo de tus ovejas para el descanso, sino para la fatiga, dexandonos con tu exemplo ennoblezido el trabajo! *Bonus Pastor, ut ovibus consulat, nullo parcat labori.*

20 Deve tambien el buen Pastor ahuyentar de su ganado los lobos, las sierpes, y todo lo que puede ser dañoso à sus ovejas: *Bonus Pastor fugat lupos, serpentes, omniaque ovibus damnosa.* Y què se entiende por nombre de lobos? Por lobos se entienden principalmente los Judios, por aquella sed infaciable que tuvieron de beber la sangre del mas inocente Cordero: *Sanguis eius super nos, & super filios nostros.* A estos, pues, deve el buen Pastor ahuyentar de su ganado: *Bonus Pastor fugat lupos.* O que bien cumplió nuestro FELIPE esta maxima! Quando fuè su Magestad à Napoles, passaron algunos Judios de Roma à comerciàr à aquella Ciudad, con el motivo de hallarse allí la Corte. Pero luego que tuvo la noticia nuestro Rey, al instante diò orden para que dentro de 15. dias saliesen todos del Reyno, pena de perdimiento de bienes, y otras reservadas à su Real voluntad. Ved si tiene cuidado de

Psaln. 18. v. 6.

Cant. 2. v. 1.

Cant. 2. v. 2.

Matth. 27. v. 25.

ahu-

ahuyentar los lobos: *Bonus Pastor fugat lupos.*

21 Què más? *Serpentes.* Y què se entiende por sierpes? *Id est, Hæreticos,* dize A Lapide. Las sierpes son los Hereges, que con astucia de serpientes, con el especioso titulo de auxiliares, suelen introducir el veneno en el Catolico Rebaño. Vienen con apariencia de ovejas; pero en lo interior tambien son lobos rapazes: *Veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces.* Pero gracias à Dios, q̄ tenemos vn Rey, que conoce sus astucias, que descubre sus engaños. A todos estos excluye de su Reyno, porque no quiere lobos, ni sierpes en su Rebaño: *Bonus Pastor fugat lupos, serpentes, &c.* Quiera la Divina Providencia quedemos tan apartados de ellos, como estàn elios de la Iglesia: *Simus ab illis tam separati, quàm sunt illi ab Ecclesia,* dezìa San Cypriano.

22 Ultimamente, el empleo del buen Pastor es procurar reducir à su aprisco las ovejas descarradas: *Bonus Pastor oves errantes reducit.* Este ha sido tambien el cuidado de nuestro FELIPE, como à Pastor bueno: reducir à su obediencia, agregar à su Corona à todos aquellos, que como ovejas sencillas se apartaron de su rebaño. O quantos passos le cuestan! Què fatigas, què sudores, què afanes no ha tolerado! Pero por hallar la oveja perdida, todo lo dà por bien empleado. Logrò enfin hallar esta en el dia del Buen Pastor, pues esse dia se rindieron à su obediencia los Valencianos: *Eratis enim sicut oves errantes, ed co conversti estis nunc ad Pastorem.*

23 Y aviendola hallado, què es lo que ha hecho? Le ha quitado la vida? La ha herido? La ha detollado? Nada menos. Pues còmo se ha portado? Como el Buen Pastor, retrato del Divino: *Bonus Pastor, postquam multa passus est, querens errabundam ovem, ea inventa, nec duro verbo, nec aspero flagello vitur.* Como à Buen Pastor no la ha herido, no la ha maltratado; antes bien la ha admitido con gusto, con amor, con blandura, con suavidad: y al passo que fuè grande su dolor al perderla, ha sido tan excesivo su gozo al hallarla, que quiere hazer participastes de èi à todos sus fieles vassallos: *Congratulamini mihi,*

B

(O

9

A Lap. in c. 10. Joan. v. 11.

Matth. 7. v. 15.

*S. Clemens ex mè-
 to Apostolorum,
 lib. 8. Constit. c.
 18. iubet eos ex-
 tirpari ut insidia-
 tores Ecclesie, gre-
 gis labefactores,
 hereditatis contra-
 minatores, qui
 Judæos falsa reli-
 gione, Græcos im-
 pietate superent.
 Cornel. à Lap. in
 Acta Apost. c. 20.
 v. 29.*

1. Petri 2. v. 254

Luca 15. v. 6.

(ò como lee el Griego: *Congaudete mihi*) quia inveni ovem meam.

24. O Rey amante! Pastor bueno! vivo retrato de aquel que ofreció dar Dios à sus ovejas por Ezequiel: *Suscitabo super eas Pastorem unum, qui pascat eas, servum meum David.* Era David varon belicoso, robusto, y fuerte, como dize la Escritura: *Vir bellicosus, & fortissimus robore*; y aunque nació sin los privilegios de Primogenito; no obstante esso, dispuso la Divina Providencia elevarle à vna Monarquía grande. Crióle para antemural de la Fè, y para que mantuviese el antiguo esplendor de la Religión de Judà. Por esso las huestes enemigas fueron las que estrenaron los primeros passos de su Reynado. Fuè perseguido hasta de su mismo hijo Absalon, y se atrevió à maldezirle el impio Semei. Mas què! Por esso se valiò David del mando, de la autoridad, y del poder para castigarlos? Nada menos; antes lo primero que hizo, fuè mandar à sus Generales guardassen la vida de Absalon: *Servate mihi puerum Absalom.* Y aunque le instaron los hijos de Saruía, que se vengasse del maldiciente Semei, no obstante esso, mostrando que tenia su coraçon muy à las medidas del Divino, respondió cuerdo: *An ignoro hodie me factum Regem super Israel? Què me venis con venganças, que si caben en vosotros, no caben en mi; que soy Rey. Como quereis que me vengue, si sè que soy Rey de Israel?*

25. Así se portò David con sus vassallos, porque era Pastor bueno, à quien eligió Dios para gobernar las ovejas de su rebaño: *Suscitabo super eas Pastorem unum, qui pascat eas, servum meum David.* Y así se ha portado nuestro Rey FELIPE con nosotros, porque es el Pastor bueno, à quien eligió Dios para goberarnos: *Ego sum Pastor bonus. Bonus Pastor, postquam multa passus est, querens erabundam ovem, ea inventa, nec duro verbo, nec aspero flagello vititur.*

26. No penseis por esso, que le falta el baculo para el castigo de obstinados; ni deveis esfrñar, que sobre ser Pastor bueno, sea tambien justo: pues aun Christo, Pastor

Di-

Divino, se valiò tal vez de las justas, y merecidas iras de su indignación. Lo que se deve esfrñar es, que aya quien le quiera experimentar indignado, pudiendo con solo el reconocimiento de su voz merecerle, como Valencia; tan benigno: *Oves mea vocem meam audiunt, & ego cognosco eas.* Demos, pues, todos las gracias à Christo Señor nuestro, Pastor Divino, à cuya piedad acudimos con repetidas suplicas el dia de la Batalla: *Christe audi nos: Christe exaudi nos.* Confessemosle por Autor de tan señalado beneficio; y desplegando los afectos de gratitud, que hasta aora tenemos oprimidos en el coraçon, desahoguemoles publicamente sin rezelo por los labios: *Extollens vocem.*

§. III.

27. **M**As à quien se dirigan, en nombre de Christo, aquel dia nuestras Rogativas, sino à la Beatísima Trinidad? *Sancta Trinitas vnus Deus* (proseguimos) *miserere nobis:* O Dios! Vno en Essencia, Trino en Personas, tened misericordia de nosotros. Y la logramos? Enteramente; y en virtud de este inefable Misterio. No penseis, que aviendose ideado diferentes dias para este hazimiento de gracias, aya sido casualidad el aver elegido el dia de oy, dia en que la Iglesia nuestra Madre celebra la Fiesta de la Santísima Trinidad; ha sido disposición altísima de la Divina Providencia, para significarnos (así lo discurro) que à Dios Trino, y Vno se deve singularmente, por successos tan favorables, la honra, y la gloria: *Ipsi honor, & gloria.*

28. Mas ya escucho me preguntan, por què se ha de dever à la Trinidad Santísima no solo la feliz vitoria del dia 25. de Abril, sino tambien la justa recuperacion de Valencia el dia 8. de Mayo? Serà por la razon general que entena la Theologia, de ser todas las obras *ad extra* comunes à toda la Trinidad? Así lo canta la Iglesia en la Epistola del dia de oy: *Quoniam ex ipso, & per ipsum, & in ipso sunt omnia.* Serà porque el dia 8. de Mayo, como de-

B 2

ma

Ezech. cap. 34. v. 23.

1. Reg. 16. v. 18. Philippus, id est, Bellicosus. S. Hieron. in interpret. Nomin.

2. Reg. 18. v. 5.

2. Reg. 19. v. 22.

Ioan. 2. v. 15.

Ioan. 10. v. 27.

Romanorum 11. v. 36.

S. Ignatius Epist.
ad Magnesianos.

ma San Ignacio: *Princeps dierum*, y este entre todos los de la semana està dedicado singularmente à la Santissima Trinidad, como principio de todo ser? Y aun por esso dispone la Iglesia se diga en el Oficio de Dominica el Simbolo de San Atanasio, que es el que mas explica este inefable Misterio.

29 Sabeis por que? Porque los mayores beneficios con que ha favorecido Dios Trino, y Vno à la Iglesia, les ha hecho en Domingo, como ponderan bien San Agustín, San León Papa, y otros Padres. No es menester hazer induccion particular, siendo materia tan sabida; baste añadir el beneficio de la libertad, que logramos nosotros en esse dia, y el indulto general que se nos entrò por las puertas, junto con las vitoriosas Armas de su Magestad. O! y con quanta razon llamò el Concilio Cartaginense IV. al Domingo, dia de perdon: *Dies remissionis*: Nosotros por lo menos así le deveremos llamar siempre, porque como tal le experimentamos. Quien podrá, pues, dudar, que la Trinidad Beatissima se hizo acrehedora en esse dia de toda nuestra gratitud?

Gaspar Escolano
Histor. de Val. de-
cada 1. lib. 2. cap.
12.

30 Darè con todo esso otra razon mas especial: y es, que el dia 8. de Mayo fuè quando recibìo la Trinidad Santissima el mayor obsequio de España. Y qual fuè? Dize el Relo: Hallavase España infestada por los hereges Arrianos: oponianse estos al Misterio de la Trinidad Santissima, yà negando la Vnidad de la Naturaleza Divina, yà poniendo desigualdad entre las Personas, afirmando que era el Hijo menor que el Padre. Por tanto no querian ellos pronunciar: *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto*; si solo dezian: *Gloria Patri per Filium in Spiritu Sancto*. Viendo esto el Catolico Rey Recaredo, dispuso se convocasse Concilio Nacional en Toledo, para extinguir esta heregia, limpiar à España, y reducir Pastores, y rebaño à vn Gremio. Congregaronse, pues, todos los Obispos de España, y Frància la Gotica, que es la Proença, en numero de setenta y dos, el año quarto de su Reynado, y 589. de Christo. Cantò la Misa San Leandro. Arçobispo de Sevilla, y en sus manos, despues del Evangelio, todos los

Pre-

Prelados Arrianos, y Grandes abjuraron la heregia de Arrio, y fuè recibida vniversalmente la Fè Catolica en España, al cabo de 213. años que andavan embueltos en aquellos errores. Entonces se ordenò, que al fin de todos los Psalmos se añadiesse: *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, &c.* en honra del Misterio de la Santissima Trinidad. Este dia, pues, en que España diò la honra, y gloria à la Trinidad Santissima, dize Causino, que fuè el dia 8. de Mayo, que es puntualmente el mismo en que Valencia se ha restituido al justo dominio de nuestro Catolico Monarca el Señor FELIPE V. que Dios guarde.

31 Formo, pues, aora este argumento. Empeño es de la Liberalidad Divina, remunerar qualquier obsequio hecho à su Divina Magestad, con algun singular beneficio. (Asi nos lo assegura la Escritura Sagrada en varios lugares.) El dia 8. de Mayo fuè aquel en que la Trinidad Santissima recibìo el mayor obsequio de España, como queda dicho: Luego quedava empeñada la Trinidad Santissima à remunerarla en esse dia con algun singular beneficio: El que hemos recibido este año, en la justa recuperacion de Valencia, ha sido el dia 8. de Mayo: Luego se puede creer, que ha sido remuneracion especial de la Trinidad Beatissima. Con razon, pues, devemos rendirle las gracias por tan señalado favor; y confesar en alta voz: *Extollens vocem*, que à ella se deve la honra, y gloria: *Ipsi honor, & gloria.*

§. IV.

32 Y de quien nos valimos el dia 25. de Abril, para que nos alcançasse de Dios Trino, y Vno esta gran misericordia? Aqui si que podemos bien levantar la voz, como Marcela: *Extollens vocem*. Valimonos aquel dia de Maria Santissima nuestra Madre, y Señora, en quien teniamos afiançado todo nuestro consuelo, y amparo: *Sanc̃ta Maria ora pro nobis*. Así proseguiamos nuestra Rogativa. Y nos oyò esta gran Señora? Claro es que si: pues en el dia (ò ternissima, y misteriosissima

Causin. in Ephe-
mer. ad diem 8.
Maij.

Isaie 40. v. 9.
& Ierem. 17. v.
10. & cap. 31. v.
16. & cap. 32. v.
v. 18. & Apocal.
22. v. 12.

ma

14
ma ocurrencia!) en el día dedicado por la devoción Valenciana à nuestra Reyna, y Patrona Maria Santissima de los Desamparados, fuè, quando libres de sustos, y peligros, nos vimos con amor, y paz, restituidos al justo, y suave dominio de nuestro Catolico Monarca.

33 Por esso, despues de Dios, devemos dar las gracias à Maria Santissima nuestra Madre. Y la razon es clara: porque aunque todo nuestro bien le hemos de conssiderar como venido de Dios; pero, como dezia San Bernardo, no quiere el Señor comunicarnos beneficio alguno, que no sea por medio de Maria: *Nihil nos Deus habere voluit, quod per Maria manus non transiret*: Y assi es muy justo, que de este beneficio, que Dios nos ha hecho, le demos tambien à Maria Santissima las gracias.

34 Buena prueba de esta verdad tenemos en el Evangelio que se ha cantado. Avia visto Marcela la eficacia, y energia de Christo en confutar, destruir, y confundir à sus enemigos; y luego prorumpiò en gratulatorias alabanzas de Maria: *Beatus venter, qui te portavit, &c.* Pues si Christo es el que triunfa, como se lleva Maria los aplausos? Sylveira: *Quia omnis nostra victoria cum confusione, ac destructione inimicorum per Mariam voluit Deus fieri*: Porque toda nuestra vitoria, con confusion, y destruccion de enemigos, quiso Dios se hiziesse por Maria. Y dà la razon de esta razon: porque el primer combate, y vitoria que obtuvo el demonio, se hizo por vna minger, que fuè Eva; y assi quiso Dios, en despique de aquella caida, y ruina, que toda vitoria, y triunfo vinièssse por otra Muger, que es Maria: *Diabolus non per se ipsum hominem est aggressus, & devicit; sed per mulierem, per quam omnis casus, & ruina introducta est; sic ut aqua lance res feret, disposuit Deus, ut omnis victoria, & triumphus per alteram mulierem, nempè, Virginem Mariam, feret.*

35 Aora entenderéis, por què se llama Maria Santissima Torre de David, y Cuello mistico de la Iglesia: *Sicut Turris David collum tnum*. Y nunca mas ajustados le vienen à Maria Santissima estos epitetos, que quando la atendemos en esse Sagrado Simulacro, como Madre de

Def-

15
Desamparados. Llamase Maria Santissima Torre de David, dize Hailgrino, porque la fabricò Christo, verdadero David, para que fuèssse refugio, y amparo de los pecadores: *Maria est Turris David, à Christo vero David fabricata, ut peccatoribus esset refugium, & munimen*. La Torre de David, dize A Lapide, estava muy cerca del Templo São de Dios, para que desde allí sirviera de proteccion, y amparo, no solo à èl, sino tambien à toda la Ciudad, que le estava sujeta: *Turris David adificata erat prope Templum Domini, ut illud, aquè, ac subiectam illi urbem communiret*. Y assi està essa Sagrada Imagen cerca de este Santo Templo: *Prope Templum*, para que sirva de proteccion, y amparo, no solo à èl, si tambien à toda esta Ciudad, que le està rendida, y sujeta.

36 Mil Escudos pendian de la Torre de David: *Mille clypei pendent ex ea*; como de essa Sagrada Imagen penden à millares las defensas, y protecciones. Donde nuestra Vulgata dize: *Mille clypei pendent ex ea*, leen otros del Hebreo: *Deus clypeus pender ex ea*: Dios es el Escudo que pende de ella. Esse es Jesvs, à quien miramos como Escudo pendiènte de essa Sagrada Imagen: *Scutum est omnium sperantium in se*; como dezia David en su Cantico de gracias. Ved ai como està Sagrada Imagen es propriissimamente la Torre mistica de David, defensa, y amparo de toda esta Ciudad.

37 Es tambien con toda propiedad mistico Cuello; porque assi como el cuello es el medio por donde se comunica el alimento al cuerpo: assi Maria Santissima es el conduto por donde passan de la Cabeça Christo todos los favores à los hijos de la Iglesia, que son sus miembros. Y assi es gusto de Dios, que todos con el mayor rendimiento demos à Maria Santissima las gracias, como à medianera de todo nuestro bien: *Votis omnibus Mariam hanc veneremur, quia sic est voluntas eius, qui totum nos habere voluit per Mariam*. Assi lo dezia su devoto Capellan San Bernardo: y assi lo devemos confesar los Valencianos de su milagrosissima Imagen de los Desamparados.

Mas:

Iacobi 1. v. 17.

S. Bernard. Serm.
3. in vigilia Nati-
vit. Dom.

Viderat Marcella
Christi efficaciam,
ac energiam in
confutandis, destru-
endis, ac confunden-
dis suis inimicis.
Sylveira. Addit. in
Lucam, cap. 11. q.
4. n. 16.

Sylveira ubi sup.

Cantic. 4. v. 4.

Hailgrin. apud
Cornel. ibi.

2. Reg. 22. v. 31.

S. Bern. Serm. de
Aqua dicit.

A Lapid. in c. 4. Cantic. v. 4.

Ioan. 19. v. 27.

Cornel. ibid.

German. Serm. de Zona B. Virg.

Psal. 123. v. 5.

A Lapid. in c. 4. Cantic. v. 4.

Honorius apud Cornel. in cap. 7. Cantic. v. 4.

38 Mas : El cuello de vna Madre es el asilo de los hijos ; pues quando se hallan estos temerosos , y amenazados , con afirse de la Madre , encuentran en ella todo su refugio , y amparo : *Matris collum filij ob timorem , sive ob benevolentiam , apprehendant*. Para esso nos sirve tambien essa Sagrada Imagen ; pues en los mayores aprietos , y necesidades , hallamos siempre en ella todo nuestro refugio , consuelo , y amparo : *Ecce Mater tua*.

39 El cuello , dize el mismo Alapide , es el conducto de nuestra respiracion , sin la qual no se puede mantener nuestra vida : *Collum est via respirationis , qua vitam conseruamus* : Y Maria Santissima de los Desamparados es el medio por donde respiran los Valencianos . Què seria de nosotros , ò Santissima Señora , si nos desampararais Vos , que sois el aliento , y vida de los Christianos ! *Si tu nos deserueris , quid de nobis fieret , ò Sanctissima Deipara , spiritus , & vita Christianorum* ! dezia , en vno de sus Sermones , el piadosissimo Germano .

40 Bien lo experimentamos en dias passados . En què ahogos , y aprietos nos vimos ! Passamos tal torrente de tribulacion , que parece llegava ya la agua à las gargantas : *Torrentem pertransiuit anima nostra* : Y quizàs huuiera llegado à ahogarnos por intolerable : *Forfitan pertransisset anima nostra aquam intolerabilem* . Mas porquè no llegó à tal extremo ? Porque vino el Domingo segundo de Pasqua , dia dedicado à essa Señora con el titulo de los Desamparados ; y esse fuè el dia en que respiramos todos , porque es Maria Santissima el cuello por donde respiran los Valencianos : *Collum est via respirationis , quod mysticè Virgini optimè congruere perspicuum est* , dize A Lapid.

41 Vltimamente , el cuello , dize Honorio , es el que junta la cabeça con el cuerpo : *Collum caput , & corpus coniungit* . Y Maria Santissima ha hecho tambien esse officio con nosotros ? Y como si le ha hecho ! Como se hallava esta Ciudad , y Reyno en dias passados ? Como vn monstruo sin cabeça ; sin Rey que la dominasse , sin Virrey que la dirigiesse , sin Governador que la encaminasse . Valgame Dios !

Dios ! Y quando se viò tal monstruosidad en Valencia ? Valencia sin Cabeça ! Milagro de Dios que quedasse vna alma en Valencia . Pero ello sucediò assi , por mas que parezca sueño lo que passava . Y hasta quando durò esta monstruosidad inaudita ? Hasta el Domingo segundo de Pasqua , que es el que corriò por cuenta de Maria Santissima de los Desamparados ; esse fuè el dia , en que compadecida esta Señora de ver agonizando vn Cuerpo tan noble , vniò esta Ciudad , y Reyno à su Real , y verdadera Cabeça el Señor FELIPE V . (que Dios nos le mantenga , y guarde) y con esto empezó à revivir lo que en lo politico parecia vn cadaver . Atsi , que Maria Santissima de los Desamparados fuè la que vniò este mistico Cuerpo à su Real , y verdadera Cabeça ? Pues digase con razon , que Maria Santissima de los Desamparados es el cuello mistico de Valencia : *Sicut Turris David collum tuum . Collum caput , & corpus coniungit* . Por esso , despues de Dios , es razon que demos las gracias à Maria Santissima su Madre : *Votis omnibus Mariam hanc veneremur ; quia sic est voluntas eius , qui totum nos habere voluit per Mariam* .

S. Bernar. supra citat.

§. V.

42

QVÈ mas ? Invocamos tambien el dia 25. de Abril el auxilio del glorioso Arcangel San Miguel , que es el Angel de las victorias , el Arbitro de las guerras , y el Presidente de las batallas : *Sancte Michael ora pro nobis* . Y nos asistiò este Santo Principe ? Si Señores ; pues assi que subieron nuestras suplicas al Cielo por medio de este Santo Angel : *Ascendit fumus aromaticum in conspectu Domini de manu Angeli* , tuvieron tan feliz despacho , que esse mismo dia se cantò la vitoria por nuestro FELIPE , y se le assegurò el recobro de esta su Ciudad , tan justo como deseado . Y para que no se dudasse del medio de tan singular beneficio , dispuso el Cielo , que se recuperàra Valencia el mismo dia en que celebra la Iglesia la Aparicion misteriosa de este Principe Arcangel .

Ecclesia in Officijs S. Michaelis.

C

EI

Rupert. in cap.
2. Apocal.

43 El Abad Ruperto dize; que quando se prometen successos prosperos à algun Reyno, ò necessita de perdon; y purgacion, entonces derechamente es imbiado San Miguel. Desuerte, que la Nacion que quisiere alcançar de Dios nuestro Señor misericordia, prosperidad, y remedio de sus males, por el Arcangel San Miguel lo alcançará. Bastantes pruevas de esta verdad tenemos en las Historias sagradas.

Ex Patal. Corn.
& Navco in
Chron. & alijs.

44 Quando el Pueblo Hebreo estava afligido de los Egipcios, San Miguel se le apareció à Moyses, y le mandò irle à librtar, ayudandole para ello. El mismo vino en forma visible, armado todo, para ayudar à Josué; el qual con su poderoso auxilio ganó à Gericò, y venció veinte y nueve Reyes, y los despossèyò de sus Reynos. Vino asimismo en vn gallardo cavallo, armado con armas de oro, y blandiendo vna lança, para pelear contra Lisias, y su Exercito; en favor de Judas Macabeo. En otras muchas ocasiones vino à favorecer à los Macabeos: por lo qual ellos tomaron por empresa, y principal insignia de sus Vanderas, gran parte, ò la substancia de su Nombre, llevando en ellas escrito: *Quien es semejante al Señor?* Que viene à ser lo mismo que Miguel: *Quis sicut Deus?*

Judic. 6. & 7.

45 Estando el Pueblo de Israel oprímido de los Madianitas; tambien le librtò San Miguel por medio de Gedeon, à quien se apareció. En otros muchos aprietos de aquel Pueblo, San Miguel fuè quien le sacò bien de ellos. Sobre todo es lo que sucedió en tiempo del Rey Ezequias, que teniendo su Reynado perdido, y estando sin remedio humano, cercado en su Corte, le tuvo del Cielo, matando San Miguel por sí mismo al piè de 200. mil del Exercito enemigo; con lo qual quedò libre el Reyno, y agradecido el Rey. Tambien consta de la profecia de Daniel, que no tuvo remedio de repararse la Republica Hebrea, hasta que San Miguel la favoreció, è intercedió con Dios por ella; siendo tan poderosa su oracion, que ella sola bastò para alcançar del Señor su restauracion; aunque los demás Angeles, fuera de San Gabriel, no rogavan à Dios por ella, sino por el Reyno de Persia. Todas estas

apa-

apariciones son muy conformes à la Sagrada Escritura, segun la exposicion de los Doctores, è Interpretes sagrados. Y generalmente lo aprueba San Gregorio en aquel su celebre Axioma: *Quoties mira virtutis aliquid agitur, toties Michael mihi perhibetur.* Todas las vezes que se haze alguna cosa de maravilla, y poder, es cosa clara, que à todas ellas es embiado de Dios San Miguel para hazerlas.

46 Los mismos oficios que hizo este Santo Arcangel en la Ley antigua, ha continuado en la Ley de Gracia, como consta de varios successos, que refieren los Historiadores Eclesiasticos. Pero en donde con mas especialidad ha mostrado su patrocinio este Principe soberano, es en los Reynos de Francia, y España. El Cardenal Baronio llama à San Miguel, Principe del Imperio de Francia: *Princeps Imperij Francorum*; en cuya proteccion puso tanta confianza el Emperador Carlo Magno (glorioso Ascendiente de nuestro Catolico Monarca) que quiso se pusiera en sus Estandartes la Imagen de San Miguel con esta inscripcion: *Ecce Michael Princeps Magnus venit in adiutorium mihi.* Y comprobò la experiencia la verdad de aquel Epigrafe: pues en la guerra que tuvo contra los Saxones, se le apareció San Miguel sobre vn cavallo blanco, con vnas Armas de fuego, y vna Vandera azul, entretecida con Lifes de oro, de las quales salian tales rayos de resplandor, que atonitos, y palmados los enemigos, dieron à huir con precipitada fuga, matandose vnos à otros entre sí, antes que llegassen à manos de sus contrarios.

47 Estando tambien la Francia, no solo à punto de perderse, sino yà perdida, por aver ganado los Ingleses con violencia de armas, y furor belico la mayor parte de ella, estando su Rey Carlos fugitivo, y sin tener remedio humano, solo le tuvo en el patrocinio de San Miguel; el qual se apareció à vna Donzella, llamada Juana Darc, (ò Juana Poreela) persuadiòle tomasse las armas en defensa de su Rey, y ayudada del Santo Angel peleò tan varonilmente, que reparò el Reyno de Francia, haziendo huir à los Ingleses. Y para que se conociesse claramente era obra de San Miguel, hizo levantar el cerco de Orleans à

C 2

los

S. Gregor. Hom.
34. in Evangelia.

Videatur Navvus lib. 2. c. 8.
Sarius in Actis Sanctor. Mercurij mense Novemb. Bonfin. decad. 1. lib. 8. A Lap. in c. 12. Daniel. v. 1. Cesar. Baron. Ann. 609.

P. Michael Vivien tom. 1. verb. Angelica perfectio, Conc. 3.

Michael Vivien ubi supr. Boz. de rob. Bellie. cap. 8. Nieréberg. lib. del Patrocin. de S. Miguel, cap. 26.

los Ingleses el día 8. de Mayo, en que celebra la Iglesia la Aparicion de San Miguel, que es el mismo día que se entregò Valencia al Señor FELIPE V. por medio del Serenísimo Señor Duque de Orleans.

Stephan. Pasquier *in suis Notis.*

48. Otras muchas victorias consiguió la Francia por medio de este Santo Arcangel, como contesta Estevan Pasquier. Por lo que agradecido aquel Reyno, instituyó en el año de 1618. la Orden Militar de San Miguel, cuyos Cavalleros llevan por divisa vn collar de oro con vna Imagen de San Miguel pendiente al pecho, en señal del amor, y veneracion que deven tener à su Arcangel Protector.

Causin. *in Ephemer.*

49. No menos se ha mostrado este Santo Principe Protector de los Reynos de España: por lo que ha sido siempre en gran veneracion la Fiesta de San Miguel entre los Españoles. Y bastara, para que la tuviesen eternamente, aver sido día de la Aparicion de San Miguel, quando toda España se hizo Catolica, abjurando la heregia de Arrijo. Continuòse desde entonces la celebridad de este Serafico Arcangel, entre los Godos, con mucha solemnidad, y siempre fuè entre ellos grande la devocion, y confiança de su patrocinio; pues como dize Marco Maximo, fuè Patron antiquissimo de la Corte de todo su Imperio, que fuè Toledo, en cuya Ciudad por venerable memoria, que se conserva en su puerta de Visagra, està colocada la Imagen de San Miguel, como Tutelar suyo, y Timbre glorioso de sus antiguas Armas.

M. Max. *Ann.* 190.

D. Laur. Ramirez Garib. *lib.* 21. *cap.* 6. D. Garc. de Gong. *en la Hist. Apolog. de Nav.* *lib.* 1. *c.* 2. §. 3.

50. Por esta antigua Tutela, en la invasion de España por los Arabes, luego acudieron los Reparadores del Imperio Español, Vizcainos, Asturianos, y Navarros, al patrocinio de San Miguel. Y en el mismo tiempo de la perdida de España se apareció el Santo Arcangel en vn monte de Navarra, y tomó posesion en aquel lugar de la proteccion de España, donde quiso se le edificasse Templo, ofreciendose por amparo de los Españoles.

51. Por todas estas razones ha sido siempre celebre la Fiesta de San Miguel en todos los Reynos de España. Pero en este Reyno de Valencia lo es, y lo será, por otra espe-

especial razon. Y es, porque Valencia fuè ganada por el Señor Rey Don Jayme, nuestro glorioso Conquistador, el año 1238. en el día dedicado al Arcangel San Miguel; pues la tarde que se entregò, avia yà empezado à correr su día eclesiastico. Perdiòse otra vez el año 1705. día 16. de Deziembre; y se ha recobrado en este año de 1707. el día 8. de Mayo, dedicado tambien al mismo Santo Arcangel. Valgame Dios! y lo que deve Valencia à este Principe Soberano!

52. Yà no estraño, que el día que eligió nuestro Monarca FELIPE V. para que los Españoles le reconociesen por su Rey legitimo, y natural, fuesse Domingo à 8. de Mayo (del año 1701.) día dedicado à la Aparicion del Arcangel San Miguel, teniendo su Magestad muy en su apreciable devocion quan Tutelar es de todos sus Dominios este glorioso Arcangel, à quien ay tantos Templos erigidos en sus Reynos. Esse día, en la Iglesia del Real Convento de San Geronimo de Madrid, los Diputados, y Comissarios de las Ciudades de voto en Cortes, le prestaron el juramento de fidelidad, y pleito omenage en nombre de sus Reynos. Y es digno de repararse, que aviendo sido perdido esta Ciudad el año 1705. despues de aver sido la primera q̄ ofrecio la obediencia, * se aya restituido à ella en este año de 1707. Domingo à 8. de Mayo, día dedicado à la Aparicion del Arcangel San Miguel. Quien no discurrirá, Señores, que esto, mas que acato, ha sido disposicion altissima de la soberana providencia de Dios? Veamos si encontraremos apoyo para este discurso en las Sagradas Letras.

53. *Formavit Dominus Deus hominem*, dize la Escritura del Genesis cap. 2. Formò el Señor Dios al hombre. Quiè no repara en este modo de hablar? *Formò el Señor Dios.* En las demás obras de la creacion no se observa esta locucion; solo se dize, que Dios las formò: *Creavit Deus Cælum, & terram. Dixitque Deus fiat lux. Dixitque Deus fiat Firmamentum, &c.* Pues porquè al formar al hombre no solo se ha de dezir que Dios le formò, si que se le ha de añadir à Dios el título de Señor? *Dominus Deus.* La razon

* Luego que se notificò el Testamento de nuestro difunto Monarca, en q̄ declarava por Successor de sus Reynos al Señor Duque de Anjou, fuè València la primera de todos los Reynos, y Ciudades, que respondió à la Excelta Junta del Gobierno de España, ofreciendose à obedecer con gran rendimiento à todo lo que dexava ordenado en su vltima voluntad el Señor Carlos II. que goza mejor Reynado.

que

Videatur Aug.
Torniel. in An-
nal. min. l. die 6.
num. 33.

22

que se dà comunmente à este reparo, es, porque el título de Señor es nombre de imperio, que dize relacion à subdito, ò vassallo, que ha de estar sujeto, rendido, y obediante: y como esta obediencia, rendimiento, y vassallage no se lograba con toda propiedad en las demás criaturas corporales, hasta que criò Dios al hombre, à quien le impulso el precepto de no comer del arbol de la ciencia, en señal del rendimiento, y vassallage que le devia à Dios, como à Supremo Rey, y Señors; por esso, hasta que criò al hombre, no se le dà à Dios el título de Señor: *Quia tunc primò habuit propriè servum, cui propriè imperaret; sicque illicò precepit ne comederet de ligno scientia*, dize Pedro Comestor.

54 Pregunto aora. Y què dia fuè aquel, en que Adan reconociò à Dios por su Rey natural, por su Monarca Supremo, y por su legitimo Señor? El dia 25. de Marzo, que fuè el dia de su formacion. Así lo sienten comunmente los Doctores. Verdad es, que le durò poco al hombre esta fugacion; porque no faltò vna serpiente engañosa, que con faltas promesas, y fementidos alhagos, le hizo faltar à la devida obediencia, y à la lealtad devida à tan Supremo Señor. Y el mayor trabajo fuè, què como todo el linage humano estava encabeçado en el primer Hombre, faltando este à la obediencia, todos vinieron à pagarlo que el pecò: *Omnes in Adam peccaverunt.*

55. Pues què remedio? Así avia de quedar el linage humano, en desgracia de su Rey, y apartado de su Señor? He que no? Que ya compadecido el Señor de nuestra miseria, tratò de buscar la oveja perdida, restituyendo al hombre à su gracia, y absolviendo à todos de aquel delito de lesa Magestad: *Delens, quod adversus nos erat Chirographum decreti: quod erat contrarium nobis.* Y quando hizo Christo este perdon general? Ya lo dize el Apostol: *Ipsium tulit de medio, affigens illud cruci:* Esso lo hizo quando fuè exaltado al Trono de la Cruz; que esso quito significar el mismo Christo, quando dixo por S Juan: *Ego sè exaltatus fuero à terra; omnia traham ad me ipsum.* Entonces fue, quando reynò propriamente Christo: *Regnavit à ligno Deus.*

Comminis Docto-
rum fert opinio
mundum creatum
vere, falso crea-
tionis initio vice-
sima Martij: unde
evidèter sequitur,
hominem die 25.
Martij primo pro-
ductum, siquidem
sexto primùm die
e terra ruffa pro-
dijt. Ioan. I. aho-
da in Allocutione
sacris in fest. An-
nunciat. B. M. V.

Ad Colof. 2. v. 14.

Ioan. 1. 2. v. 3. 2.

23

Deus. Y aun por esso admitiò entonçes el título de Rey, aunque en otras ocasiones lo rehusò: *Iesus Nazarenus Rex.* Y en señal de su suprema jurisdiccion, tratò luego del premio, y castigo; excluyendo à vn ladrón de su Reyno; y admitiendo al otro à su Paraíso: *Hodie eris mecum in Paradiso.* *Hodie, oy!* Y què dia fuè esse oy, señalado por la Providencia divina, para que Christo fuera exaltado al Trono, y coronado por Rey, admitiendonos à su gracia? *Omnia traham ad me ipsum.* Esse fuè el dia 25. de Marzo, dize la comun, y mas recibida opinion. Que por esso la Iglesia nuestra Madre, en el Martirologio, haze esse dia memoria de San Dimas Ladrón: *Vn de Ecclesia in Martirologio, die 25. Martij, recolit memoriam S. Dimæ Latronis; dize A Lapide.*

56. Pues aqui de la dificultad: Porque ha de ser el dia 25. de Março el dia en que reyne Christo, y se restituya el hombre al suave, y justo dominio de su Rey, y Señor? Dèviò ser esto acafo? Como que acafo? Así lo pedia el orden de nuestra salud: *Hoc opus nostræ salutis ordo depoposcerat.* Y en què estuvo el orden, y consonancia de essa Providencia? En que este dia 25. de Março fuè el dia en que criò Dios à Adan, y Eva; los quales en nombre de todo el linage humano reconocieron à Dios por su Supremo Monarca, por su legitimo Rey, y Señor: y así era muy puesto en razon, que aviendo faltado à tan devida obediencia; se repararà essa falta en el mismo dia 25. de Março; para mayor confusion de nuestro comun enemigo, y mas alto blason de la Providencia de Dios: *Hoc opus nostræ salutis ordo depoposcerat, multiformis proditoris ars, ut artem falleret, & medelam ferret inde, hostis unde leferat.*

57. Vamios aora à nuestro intento. Quando los Reynos de España juraron à nuestro Felipe V. por su verdadero Rey, y Señor? Domingo, à 8. de Mayo, dia de la Aparicion de S Miguel: Esse dia los Comissarios de las Ciudades de voto en Cortes, le prestaron el juramento de fidelidad, y Pleyto omenage. Y en què dia se ha restituido Valencia al justo dominio de nuestro Rey, y Señor? Domingo, à 8. de Mayo, dia de la Aparicion de S. Miguel.

Luc,

Ioan. 1. 9. v. 19.

Luc 23. v. 43.

Sententia frequen-
tius recepta est,
Christum mortuum
esse die 25. Martij.
Suarez. 2.
in 3. p. disp. 40.
sect. 5.

Ecclesia in Fest.
S. Crucis, in Hym-
no ad Martin.

Sicut Deus in
equinoctio verno,
die 25. Martij,
Adam, & Evam
condidit: ita in
equinoctio gratia,
codem die, scilicet,
25. Martij, revo-
luto tempore passus
est Christus, ut
eius lapsum repa-
raret. Canonic.
Matute in sua
Christi Profapia,
S. 3.

Luego si pedía el orden de la Providencia divina, que se restituyera el linage humano à la gracia, y amistad de su Dios, el mismo dia que Adan en nombre de todos nosotros le reconoció por su verdadero Rey, y Señor: *Hoc opus nostre salutis ordo depoposcerat*; bien podemos discurrir, que el averse restituido Valencia à nuestro FELIPE V. el mismo dia que los Reynos de España le reconocieron por su legitimo Rey, y Señor, mas que acaso, ha sido altísima providencia de Dios. Y como esta ordene la Economía de su Iglesia por medio del Arcangel San Miguel: *Quoties mirę virtutis aliquid agitur, toties Michael mitti perhibetur*, como dize San Gregorio; por esso, en lo que la Providencia divina ha dispuesto en Valencia, devemos (despues de Dios, y su Madre) dar las gracias al Principe de la Iglesia Catolica el glorioso Arcangel San Miguel.

S. Gregor. *suprà*
citat.

§. VI.

58 **M**As què digo à San Miguel! Devemos tambien dar las gracias à los demás Santos del Cielo. De todas sus Gerarquias, Apostoles, Evangelistas, Martires, Doctores, Pontifices, Confesores, Virgines, avia Reliquias, en gran numero, expuestas en esse Altar à la publica veneracion el dia 25. de Abril: y à todos les interpusimos por medianeros en aquellas Letanias que cantavamos. Logróse inmediately quanto podiamos desear. Quien, pues, negará, à vista del suceso, que todos, juntando sus Rogativas con las nuestras, se vnieron para nuestro bien? Seria prolixa induccion, si les huviesse de individuar todos.

Leafe à Gasp.
Escolano *en la*
Hist. de Val. decad.
lib. 5. cap. 3.

Matth. 10. v. 2.
Marc. 3. v. 16.
Luc. 6. v. 13.

Diario de sus
viages, pag. 450.

59 Bastará por exemplo, entre los Apostoles, vn San Felipe. Es nuestro Rey el Quinto entre los Felipes, como es San Felipe el Quinto entre los Apostoles. Dia de San Felipe; en que se celebrava la fiesta del Nombre de nuestro Rey (año 1702.) fue quando su Magestad declaró por enemigos suyos à los que lo son de la Iglesia; y en el dia de su Octava (à 8. de Mayo del presente año) fue quando se restituyó Valencia al Señor FELIPE V. nuestro legi-

gitimo Monarca. Este nombre FELIPE significa lo proprio que, *Exasluans*, el Animoso, *Bellicosus*, el Guerrero. Quien dudará, pues, que à quien le dió tan felices anuncios en su Nombre, se le ha de dever suceso tan nombrados?

S. Hieron. *in In-*
terpret. Nom.

60 Bastará, entre los Evangelistas, vn San Marcos: era el dia de las Rogativas el de su Fiesta: y aviendole dado esse mismo dia en los confines del Reyno la gloriosa victoria en el Campo de Almanfa, quien dudará, que el perficionó la obra con el logro de su Capital?

61 Bastará, entre los Doctores, vn San Gregorio Magno: y quien dudará, siendo quien instituyó en la Iglesia estas mismas Rogativas, que el fue quien tambien nos impetró su eficacia?

Baron. *in Not.*
Martyrolog. 25.
April.

62 Bastará, entre los Martires, vn San Vicente, Patrono de esta Ciudad: fue este Ilustre Español el que dió la entrada à nuestro FELIPE en los Reynos de España, (era el mismo dia de su Fiesta, como queda dicho) quien dudará, pues, que el fue quien, como Dueño, le abrió las puertas de su casa?

Suprà, num. 18.

63 Bastará, entre los Santos Pontifices, vn Santo Thomas de Villanueva, à quien tenemos con la posesion de su Cuerpo por Antemural de Valencia. Dixonos à sus Prebendados, antes de morir: *Rueguen à nuestro Señor* (son palabras formales suyas) *me llevè à su Cielo; porque si su infinita bondad, piedad, y misericordia me llevare à su Gloria, no olvidarè yo allà jamás esta Iglesia, y Ciudad, ni les amarè menos, despues de mi muerte, de lo que les he amado, y procurado todo bien quanto aqui he vivido.* Reconvenimosle à 25. de Abril con la palabra: *Ilaqueatus es verbis oris tuis* quien dudará, pues, que obligado, y reconvenido, no la desempeñasse al punto? Desempenóla tan cabalmente, como lo manifiestan los sucesos. Así lo confesamos, le devemos por ello eternas gracias.

El P. M. Fr. Mi-
guel Salon *en la*
Histor. de sus Vidas,
lib. 2. cap. 22.

Prov. 6. v. 2.

64 No es oy dia de olvidar à San Luis Obispo de Tolosa, aunque sea multiplicar los exemplos. Posee esta Santa Iglesia su Cuerpo, apreciandole como Tesoro inestimable: y està en la posesion de alcançar quanto pide

en su nombre. Mas que dirè de este glorioso Santo? Dirè, que fuè Nieto de Luis Rey de Francia, como es nuestro FELIPE Nieto del Gran Luis: Dirè, que como San Luis tuvo derechos à los Reynos de Napoles, y Sicilia, assi nuestro FELIPE logrò, demàs de los derechos, el poseerles: Dirè finalmente, como consecuencia de estas dos premisas, que tanto por vinculo de Sangre, como por la sucecion de los Reynos, tiene nuestro FELIPE derecho fundado à su proteccion. Quien, pues, se atreverà à dudar, que tuvo no pequeña parte en que Valencia se restituyesse à su legitimo Dueño?

Erat hæc Regina Matrona Sanctissima. Ribadineira in Vita S. Ludov. Regis.

65 Hable, por si mismo, entre los Confesores, como tan interessado en las glorias de nuestro Rey, otro San Luis, Rey de Francia. Deviamos suponer su intercession antes que probarla: Ardiò en las venas de San Luis la Sangre Francesa, y Española: porque si le diò Padre la Francia, fuè España quien le diò la Madre, à quien lo menos que deviò fuè la vida; pues tuvo necesidad de ser tan Santo, para parecer Hijo de tal Madre. Y pues como Sol alumbrá los dos Emisferios de Francia, y España, hermosos Polos del Cielo de la Iglesia, à quien sustentan compitiendose, y igualandose; yà que substituyó à la Francia vn Felipe (Hijo suyo) para que la governasse, en muy justo nos diera à los Españoles otro FELIPE (su Nieto) para restituirnos la Sangre que heredò en su Madre Blanca.

Semper sic additus, et devotus Romanæ Ecclesie, eiusque Pontifici, non secus ac spiritali Patri te morigerum præbeas. Belarm. in Vita S. Ludov.

66 Entre los avisos que à la hora del morir diò San Luis à su Hijo Felipe, fuè dezirle: *Seais siempre devoto, y afecto à la Iglesia Romana; y à su Pontifice Sumo, à quien mostrareis gran rendimiento, y obediencia, como à Padre espiritual que es de todos.* Este documento tan catolico, que diò San Luis à su Hijo Felipe, es el que en nuestro FELIPE (su Nieto) se mira bien practicado. Dexo varios exemplares, que pudiera traer en abono de esta verdad; y solo digo, por aora, que estando nuestro Rey FELIPE en Napoles, fuè Monseñor Patricio, Ministro del Papa, à manifestar el gozo con que su Santidad se hallava con el feliz arribo de su Magestad à aquel Reyno: y luego nuestro

tro FELIPE, estimando las demonstraciones cariñosas con que su Beatitud le manifestava su paternal amor, recibió los Breves creenciales de su Santidad con las expresiones del mayor aprecio, y rendimiento que pueden caber en vn Hijo el mas obediente à la Iglesia Romana. Y si se consulta el Diario se hallará, que esta protestacion de su mas rendido obsequio à la Iglesia fuè el dia 25. de Abril.

Diario de los viages del Rey N.S. pag. 444.

67 Quizàs por esso ha sido el dia 25. de Abril tan feliz para nuestro Catolico Monarca: que pues esse dia practicò su Magestad el christiano documento de su Christianissimo Abuelo San Luis, era razon, que este Santo Rey asistièsse esse dia à su Nieto en el mayor conflicto de la Batalla. Amàs, que nadie puede dudar, quando proprio es de los Reyes hazer grandes mercedes en sus dias Natalicios: aviendo, pues, nacido el Santo Rey Luis à 25. de Abril (que fuè el dia de la Batalla) bien podemos creer, que la vitoria que logrò nuestro FELIPE V. esse dia, fuè vn favor recibido de la Real mano de San Luis Rey de Francia.

Causin. in Ephemer. ad diem 25. April.

68 Ni deviò faltar esse dia nuestro Compatriota San Luis Bertran, (que oy assiste tambien en esse Altar) pues quando por Jeremias Valenciano no estuviera obligado à compadecerse de nuestra afliccion, se lo acordaria su mismo Nombre, para darnos vn Rey, que siendo su Esposa Luisa, venera en su Padre, y Abuelos los Nombres gloriosos de Luis.

§. VII.

69 **Y** Què diremos de nuestro Paisano y Patron San Vicente Ferrer? Aqui es preciso, que pause vn poco la consideracion; pues es nuestro Valenciano Apostol à quien le toca decidir pleitos sobre la Corona de Aragon. El caso es tan celebre, como notorio. Muriò por los años de 1410. el Rey Don Martin de Aragon, sin dexar hijo legitimo que le succediesse al Reyno: y assi dispuso en su Testamento, que heredasse esta Co-

Hieron. Blanc. in Commè. Aragon. p. 243. D. Laurèt. Matheu de Regimini. Regni Valentie, cap. 3. §. 1. n. 30.

rona el que tuviese mas derecho. Fueron muchos los competidores; porque entrò à la pretension Don Jayme de Aragon Conde de Urgel bisnieto del Rey Don Alonso el Segundo, alegando, además de su derecho, el de su Muger Doña Isabel hermana del Rey Don Martin. Salieron asimismo à pretender la Corona Don Alonso Duque de Gandia, hijo del Infante Don Pedro, y nieto de Don Jayme el Segundo: Luis Rey de Napoles, hijo de Yolante, y nieto de Don Juan el Primero: Don Fernando Duque de Luna, hijo natural del Rey Don Martin; y el Señor Don Fernando Infante de Castilla (llamado el *Honesto*) hijo del Rey Don Juan de Castilla, y de Doña Leonor hija de Don Pedro el Segundo, y hermana del Rey Don Martin.

70. Cada vno de los dichos alegava sus derechos; pero fueron muchas las dificultades que se ofrecieron sobre la decision. Conviniéron, pues, (despues de varias contiendas) los Valencianos, Aragoneses, y Catalanes, en que cada Reyno señalasse tres hombres de los mas insignes en letras, y virtud: que estos juntos examinassen la causa, segun Dios, y sus conciencias, y al que juzgassen mas benemerito de la Corona, le pusiessem en possession. Nombrò cada Reyno sus Comissarios: eligiò Valencia, entre otros, al Señor San Vicente Ferrer: y como todos atendian, y veneravan à nuestro Santo como vn Oraculo de sabiduria, y santidad, por esto resolvieron deponer su dictamen en el de San Vicente, y ajustarse todos à su voto, y parecer.

71. Hecho, pues, Arbitro del Reyno nuestro Vicente, resolviò, que se devia la Corona de Aragon al Señor Don Fernando, hijo del Rey Don Juan el Primero de Castilla, y nieto del Rey Don Pedro de Aragon. Así que manifestó su sentir nuestro Vicente, firmaron todos la sentencia, se diò la possession al Señor Rey Don Fernando, y cessaron todos los pleitos, disensiones, tumultos, y discordias. *Itaque vnius Vincentij arbitrio, omnes tumultus sedati, omnes contentiones compostae, lites omnes, quae gravissimae in causa moveri poterant, desinitae;* dize la Historia de nuestro Santo.

Ribadineira in
Vita S. Vincentij.

Na.

72. Vamos aora à nuestro caso. Muriò nuestro Rey Carlos Segundo sin dexar sucesion; y aunque declaró en su Testamento, que devia heredar esta Corona nuestro FELIPE, y entrò en su legitima possession: luego se suscitò pleyto, que se siguiò por el Tribunal de las Armas; hasta que despues de varias contiendas, se determinò, este año, el dia 25. de Abril. Para la decision, cada Reyno deviò nombrar su Abogado; pues no ay Reyno en España, que no tenga su Patrono. Acudiò el de Valencia al suyo, que es S. Vicente, sabiendo quan poderosa es para todo su intercession. Al fin la Sentencia salió favorable à nuestro FELIPE, y en virtud de ella tomò la possession pacifica de esta Ciudad. Pregunto aora: A qual de los Abogados se deve tan feliz expedicion? Por los efectos se conoce la causa; atendamos pues à ellos. Lo cierto es, que desde el dia de nuestro Padre y Patron S. Vicente Ferrer se fueron saliendo de esta Ciudad las Tropas enemigas, y antes de concluirse su Octava, se viò Valencia, con amor, y paz, restituida à su Dueño, y Señor. Y que se infiere de aqui? Dirèlo.

73. Es nuestro Vicente Planeta hermoso de la Iglesia: *Sidus extrema Venetensis orae*, le llama la misma Iglesia: es tan poderoso su influxo, que copia en si la virtud de Estrella, Luna, y Sol: *Quasi stella matutina in medio nebulae, & quasi Luna plena in diebus suis, quasi Sol refulgens*, dize su Oficio. Esto supuesto, formo aora mi argumento. Los efectos sublunares se atribuyen al Astro, ò Planeta, que predomina en los dias que suceden: Los efectos favorables que experimentò Valencia desde 2. hasta 8. de Mayo (que fue el dia de su feliz restauracion) sucedieron dentro de los dias de la Octava de S. Vicente, que son aquellos en que influye este celestial Planeta con el lleno de su luz: *Quasi Luna plena in diebus suis*: Luego tan felices successos se deven al influxo de nuestro Patron S. Vicente, que como Hijo de esta Ciudad, y Hermano nuestro, quiso interceder por nosotros, para que entonassemos, en lugar de llantos, Aleluyas; que así lo cantamos la misma tarde que se entregò Valencia, diziendo: *Hic est fratrum ama-*

Ecclesia in Hymno ad Laud.

In 1. Noctur. Respons. 1.

Planeta suas in sublunari mundo subiectas res habent, in quas mirificas suas facultates influunt. Kircher. Art. Magner. lib. 3. par. 1. cap. 1.

Planetæ omnes in efficacia sua potentiores censentur, dum sunt in domo propria. Mûdus mirabilis, tom. 1. p. 240.

tor,

Antiph. ad Ma-
gnific. in 1. Resp.
tor, & populi nostri: hic est, qui multum orat pro populo, & uniuersa Civitate nostra B. Vincentius Confessor Domini. Alleluia.

74. Y quien pudiera de otra fuerte imaginar tanto sofiego? Acordaos, acordaos, Valencianos mios, de los sustos en que nos vimos aquellos vltimos dias; que fatalidades, que desgracias no se imaginava nuestro rezelo, à vista de tantas contradiciones populares? Direis, que las fofegò el poder de las triunfantes Armas de su Magestad: no os lo niego; pero sabed, para que sea en vosotros eterno el reconocimiento à nuestro Padre y Patron San Vicente, que èl fue quien acostumbrado en la tierra à componer publicas discordias, no tuvo la menor parte en su entera pacificacion.

75. Bien pudiera Barac con diez mil hombres, que tenia en campaña, emprender la batalla contra Sisara: mas no hubo forma, ni se dava por seguro, sin la asistencia de Debora: *Si venis mecum, vadam: si nolueris ventre mecum, non pergam.* Si vienes conmigo, le dixo, irè al campo; pero si no quieres, ni yo tampoco. Deviò parecer capricho; y no fue sino gran prudencia; el successo manifestò el acierto de la resolucion. Entrò Barac en la batalla, empezó el combate, aterrà los enemigos, quebrantò sus fuerças, siguiò los alcances, pasòles à cuchillo, recogió sus despojos, y logró la victoria. Quien pensàra, que vn successo de tan buenas consequencias para el Pueblo de Dios, no avia de atribuirse al valor de tantos millares de combatientes? Y con todo no fuè así; atribuyòse, dize el mismo Texto, no à las fuerças de Barac, sino à la virtud de Debora: *Hac vice victoria non reputabitur tibi.* Y con razon: el poder de Barac pudiera aterrar los enemigos; pero quien vnò las voluntades del Pueblo, quien pacificò los animos, quien vnò, como solia, sus pareceres àzia la causa publica, fuè Debora: *Ascendebant ad eam filij Israel in omne iudicium:* y esta operacion fue tan del caso en aquella conjuntura, que ella solo bastò, para que à Debora se le atribuyesse la gloria de aquel Triunfo; y fuessen con Canticos, entre los Hijos de Israel, solemnizados sus elogios.

Iudicium 4. v. 8.

Agnitis enim Debore meritis per Baracum, & eius eximia cognita sanctitate per ipsum, ipsum sine ea comite, fides retardabat ad bellum, quin despersaret de triumpho, de Caelo edoctus. Castell. Burgen. in Debor. par. 1. illustr. 9. n. 124.

Iudicium 4. v. 5.

Iudicium 5. à v. 1.

Pun-

76. Puntualmente lo que passò con nuestro Padre y Patron S. Vicente (Debora de la Ley de Gracia le podemos llamar.) Juzgava Debora en su tiempo al Pueblo de Dios: *Iudicabat populum in illo tempore;* ajustava sus pleytos, y componia sus discordias; no porque tuviesse jurisdiccion, dize Alapide; sino porque su espiritu profetico le avia conciliado tal autoridad con el pueblo, que todos comprometian en su dictamen como Oraculo: *Lites composuit absque iurisdictione vlla, sed ex prophetia tantum, & auctoritate, quam hæc illi pariebat.* No es esto lo que dize la Iglesia de nuestro Vicente? *In sedandis Principum, & populorum dissidijs, eius semper sententia prævalebat.* Y os figurais fue acaso, que por el discurso de su Octava se fuesse fraguando, hasta concluirse felizmente, nuestra dicha? Ha sido mostrar el Cielo, que este Triunfo glorioso de nuestro FELIPE en Valencia, no tanto se deve al crecido poder de sus vitoriosas Armas, quanto à los meritos, asistencia, y autoridad de nuestro Valenciano Profeta. El fue (bien lo podemos creer) quien fofegando, como acostumbra; las olas de este alterado mar de diffenciones, nos sacò al Puerto de nuestra mayor tranquilidad. Bien podemos, pues, levantar la voz, *extollens vocem,* y con canticos de alabança, reconocidos à su intercession, confesar que à S. Vicente entre los Santos del Cielo; y en presencia de los Principes de la tierra, se le deve la gloria de este Triunfo: *Gloriosum fecit Deus Vincentium in conspectu Regum;* y que el fue, especialmente entre todos, quien obligò nuestro reconocimiento.

77. Faltan aora las Santas Virgenes. Pero tampoco faltaron à nuestro consuelo. Veneravamos en esse Altar las Reliquias de Santa Agueda, S. Ines, S. Cecilia, S. Catalina, y S. Anastasia, cuyos ruegos imploravamos en aquellas Letanias del dia 25. de Abril: *Orate pro nobis.* Y que hizieron estas cinco Virgenes por nosotros? Lo que no quisieron hazer cinco prudentes por otras tantas necias: rogaron estas à aquellas, les prestassen de su prudencia; *dante nobis de oleo vestro;* mas como lo pidieron tarde, quando ya mas no podian: *Quia lampades nostra extinguuntur;* fue-

Iudicium 4. v. 4.

Cornel. à Lap. ibi.

Ecclesia in eius officio, Lect. 5.

Offic. eius in 2. Noct. Resp. 1.

Matth. 25. v. 8.

Ibi. v. 9.

ron

Ibi. v. 10.

ron rechazadas de aquellas: *ite potius ad vendentes*; y se les cerrò la puerta al consuelo, *clausa est ianna*. No se portaron así estas cinco Virgines prudentes con nosotros; ni nosotros con ellas. Acudimos en tiempo oportuno à sus ruegos: *Orate pro nobis*. Les pedimos el dia 25. de Abril nos prestassen de tu sabiduria, y prudencia: *Date nobis de oleo vestros*; para estar desta suerte prevenidos à lo que podia suceder: *Quia nescitis diem, neque horam*: Oyòse despues vna voz como de Trompeta, *clamor factus est*; avisandonos, para que saliessemos à recibir al que venia en nombre de nuestro Rey: *Exite obviam ei*; y como estavamos ya prevenidos con la sabiduria de estas cinco Virgines prudentes, *quinque prudentes*, salimos diligentes à recibir como Elposo, *ecce Sponsus venit*, al que por no hazerlo de esta suerte, le experimentaron otros como riguroso Juez: *Nescio vos*.

Ibid. v. 13.

Ibi. v. 6.

Ibi. v. 12.

78 Vltimamente rogavamos aquel dia à todos los Santos, y Santas del Cielo, para que intercediesen por nosotros: *Omnes Sancti, & Sanctę Dei intercedite pro nobis*. Yaqui entran todos aquellos, que gozan ya de Dios en la Iglesia Triunfante, ò canonizados, ò no canonizados; ò conocidos, ò no conocidos en la Militante. Y de estos, quantos deve tener Valencia en el Cielo, que como Hijos suyos avrán rogado por ella con el amor de buenos Patriçios, y Ciudadanos! Aqui falran guarismos para contarlos: pues sobre ser muchos los que tiene ya escritos en los Fastos de la Iglesia, son tantos los que espera ver canonizados, que (como escribe Diego de Ainça) son mas las causas de Canonizaciones, que figue Valencia en la Corte Romana, de Hijos suyos, que todo el resto de España. Vno de estos es aquel Venerable Presbitero, y Exatatico varon, Mosen Francisco Simon, de quien se cuentan tantos prodigios que hizo el dia que murió. No es mi intento referir aora los que obrò entonces: Solo digo, que este Venerable Sacerdote murió año 1612. dia 25. de Abril: y esse mismo fuè el dia, que en este año de 1707. configuieron tan portentosa vitoria nuestras Catolicas Armas. Y aunque aora no me es licito prevenir el juicio

Ainça en su Libro de las Excelencias, y Grandezas de la Ciudad de Hisseca.

juizio de la Iglesia: pero si nuestra dicha llegasse à verle canonizado, no tendria reparo en dezir, que este ha sido vno de los prodigios que ha obrado en su dia el Padre Simon.

§. VIII.

79 **P**ensareis ya, Señores, que con lo dicho quedan ponderadas todas las circunstancias que hazen celebre el dia de oy? No Señores, no. Resta aun la mas plausible de todas, que es salir esse Augustissimo Sacramento à coronarle. Y como pudiera sin el tener cabal desempeño esta Accion de gracias? *Quid retribuam Domino pro omnibus, quę retribuit mihi*? dezia el Real Profeta David: Como le podrè yo retornar al Señor tantos beneficios, como de su liberal mano he recibido? Conocia, y considerava David (dize Lorino) quan pobre de meritos, y salto de medios se hallava para dar las devidas gracias à Dios, por averle librado de la tirania de Saul, de la persecucion de Abalon, y por averle dado tan felizes vitorias de sus enemigos: y no hallando en si retribucion digna à tan crecidos, è illustres beneficios, la hallò: en quien? En el Caliz de la salud, y en la Invocacion del Santo Nombre de Dios: *Calicem salutaris acciptam, & Nomen Domini invocabo*.

Suam paupertatē considerat, & agnoscit Profeta, quod, scilicet, nihil retributione habeat dignum pro adeo magnis, & illustribus beneficijs. Lorinus ibi.

80 **Q**uè Caliz tan saludable es este, de quien habla David? Lorino juzga, que habla aqui el Profeta, à la letra, de aquellos sacrificios en que se derramava el vino sobre las Victimas, de quienes haze mencion el Libro de los Numeros: *Per Calicem salutaris intelligit libamina vini, super Hostiam offerri, fundique solita*. Pero tambien es corriente sentir de los Catolicos, (dize el mismo) que habla aqui el Profeta, en espiritu, del Caliz que Christo Señor nuestro consagrò la noche de la vltima Cena: *Communis veterum Catholicorum de Calice isto sententia, pro eo, quem Christus in Passione bibit, & pro illo, quem in illius memoriam consecravit, & confert salutem uterque, ut merito salutaris cognominetur*. Y quadran con esta inteligencia las Versiones; porque algunos leen del Griego: *Calicem Salvatoris*.

Numerorum 28. v. 7. & 14.

Lorinus ibi.

34
 los calenturientos cobran con ella salud repentina. Huyendo del contagio de Valencia Don Alexandro Vidal de Blanes, con toda su familia, al Lugar de Faura, les adoleció un hijo de recias calenturas, dolencia, que en aquella constelacion de peste defahogava en landres, y tenia este prudente rezelo muy congojados à los padres. Porfiaron tan ardientes las calenturas, que sin bastar remedios à templarlas, defauciaron los Medicos al enfermo. Sus padres, como tan devotos de esta Santa Imagen, la pusieron por intecessora en tanto riesgo. Embiaron à este Santuario, por una jarra de agua de la que distilan las peñas. Llegò à Faura la agua, y con ella la salud, pues al beberla el enfermo, cesò la calentura. (179) Nota Valerio Maximo, que ardiendo cierta Ciudad en llamas vorazes del contagio, enfermaron dos hijos, y una hija de Valerio, hombre rico. Agravòse tanto el accidente, que perdida la esperança del recobro, les defauciaron los Medicos. Y consultados los Dioses Lares del remedio, respondieron: Bevieran agua del Templo de Proserpina, y lograrian de repente salud perfecta: *Qua pota salutarì quieti sopiti diutina vi morbi repente sunt liberati.* (180) Bevieron el agua del Templo de la Diosa, tobrevinoles un sueño dulce, y de repente quedaron libres del accidente. Mintió la Gentilidad fabulosa, atribuyendo la virtud sanativa à las aguas del Templo de Proserpina. Maria es quien por medio de esta su Imagen milagrosa, comunica à la agua de esta Cueva Santa, virtud para curar toda calentura.

Notoria es à todos la maravillosa aparicion del Arcangel S. Miguel en la cueva del Monte Gargano. Omitola por sabida, y entro à registrar las maravillas de la Cueva. Resueltos los Sipontinos con su Obispo, à consagrar en Iglesia esta Cueva, à la puerta se les à pareció S. Miguel, y les dixo: Superflua es esta diligencia porque ya yo la tengo consagrada; entrad, y lo vereis. Entraron, y vieron una Basilica capaz de quinientos hombres, y un Altar cubierto de un paño colorado. Las paredes, y techo no tenian mas adorno, que el natural de las peñas. Su elevacion era desigual, segun las salidas, y entradas de los peñascos: *Ex ipso autem saxo, quo sacra contegitur Edes, dulcis, & nimium lucida guttatim aqua dilabitur.* (181) De las peñas del techo, de gota en gota, se distilava una agua dulce, y cristalina, de virtud tan maravillosa, que con beberla el calenturiento, de repente queda sano: *Denique nonnulli post*

(179)
 Hist. de la Cueva
 Santa part. 2. cap. 20.

(180)
 Valerius Maxim.
 apud Malu. lib. 8. de
 Antic. cap. 23.

(181)
 Odonis Archiep.
 Vienenfis. tom. 16.
 BB. VV. PP. pag.
 188.

35
longas febrium flammis, hac hausta stilla, caleri con festim refri-
gerio potiuntur salutis, prosigue el citado. Esta es descripcion puntual de esta Cueva Santa. De las peñas de su techo, de gota en gota, continuamente se distila agua dulce, y cristalina. A quien Maria comunica virtud tan maravillosa, que con solo beberla el calenturiento, recobra de repente salud perfecta. No le cuesta mas trabajo al enfermo el conseguir su salud, que el tomar el agua, que de estas peñas distila. Lo mismo es beber el agua de esta Cueva Santa, que beber la salud en ella. Esto es ser la fuente de la salud Maria, en esta Imagen representada.

El que tuviere la dicha de hallarme, dize Maria en pluma del Sabio, hallará la vida, y sacará la salud del Señor: *Et hauriet salutem à Domino.* (182) Fue dezir, segun Salazar, las aguas de la salud, vienen de Dios como de su manantial, y nacen de mi, como de la fuente. (183) En cuya alusion, dixo el Damasceno en persona de Maria: *Ego Evasi officina medicina agrotantium, ego sum fons perennis curationum.* (184) Yo soy la oficina de la medicina para todos los enfermos, yo soy la fuente, de quien perennemente fluyen las aguas de la salud. Dize pues Maria, que quien sacare estas aguas, sacará la salud con ellas: *Hauriet salutem.* Para significar, que no le costará mas trabajo el conseguir la salud, que el sacar la agua de esta fuente, que con tanta facilidad, y presteza conseguirá el enfermo la salud con quanto beberá la agua de esta fuente cristalina; así la glosa de Salazar. Lo especulativo de esta doctrina vemos reducido à la practica en esta Cueva Santa. A cuyas aguas comunica Maria virtud tan maravillosa, que lo mismo es beberla el enfermo, que beber la salud en ella. No le cuesta mas trabajo en conseguir la salud, que el sacar la agua de estas perennes fuentes. Así manifiesta Maria en esta Imagen representada, ser la perenne fuente de la salud. Otro de los epiteros gloriosos, con que la Iglesia saluda à Maria, es, el de ser: *La salud de los enfermos: Salus infirmorum.* Este elogio con especial propiedad se merece Maria en esta Imagen representada. El Miecoviense: *Dicitur, & verè est Delpara Virgo, salus infirmorum, quia est fons perennis curationum.* (185) Es Maria la salud de los enfermos, porque es la fuente de quien perennemente fluye la agua de la salud para todas las enfermedades. Esta milagrosa Imagen se merece el epitetio glorioso.

(182)
 Prov. 8.
 (183)
 Salutem à Domino
 no longius manantem,
 atque per me proxime
 ad latam sumere poterit;
 quia ex fonte.
 (184)
 Damascenus apud
 Novarinum umbra
 Virgin.

(185)
 Miecoviensis in Ige-
 tania Lauretana ad
 ly salus infirmorum.

fo, de salud de los enfermos, porque esta es la fuente viva, de quien todos beven las aguas del remedio para sus dolencias.

En la referida Cueva del Monte Gargano, manifiesta su gran virtud, y poder el Arcangel S. Miguel, obrando perennes milagros, no solo por medio de las aguas que fluyen de aquellas peñas, si dando salud en su Cueva à todos los enfermos, con otros maravillosos medios. Así lo atestigua Odon ya citado. (186) Así Maria Señora nuestra, manifiesta su poder obrando continuados milagros, no solo por medio de las aguas que destilan estas peñas, si dando en esta Cueva Santa salud à todo genero de enfermos, con otros maravillosos modos. No tienen numero los cojos, paralyticos, quebrados, ciegos, que de repente se han hallado sanos, ò al baxar las escaleras de esta Santa Cueva, ò à la primera vista de esta Imagen milagrosa. En Acaya junto al Templo de la Diosa Ceres, nace una fuente tan maravillosa, que en sus cristales miran los enfermos su accidente, y su salud. (187) Notalo Pausanias. Esta que fuè supersticiosa fabula en la fuente de la Diosa Ceres, es verdad christiana en la Mariana fuente, dize el Miccoviense. Porque el enfermo que mire devoto à esta Virginal fuente, no solo verà su salud en ella, si que quedará libre de qualquiera enfermedad que padeciere. (188)

Entre muchos enfermos que se han visto libres de su dolencia à la primera vista de esta Imagen de Maria, darà testimonio de esta verdad un Moro, por aver sido su curacion singularmente maravillosa. Tenia un Morisco un hijo, traxole à esta Santa Cueva, prometiendo antes, dexar aqui su capa, si recobrava la vista. Pisò las primeras gradas de essa escalera, y en ellas (estraña maravilla!) se le esclarecieron los ojos al niño. El padre, advirtiendolo, que era antes de ver la Sagrada Imagen, bolvió con el hijo las espaldas sin verla, por no dexar la capa. Baxò la cuesta lleno de gozo, pero en llegando à la fuente de Ribas, se le aguçò, porque el niño perdió otra vez la vista. Atravesado el Morisco de dolor refirmò la promesa con mayor ansia, bolvió, y con profunda reverencia visitò la Santa Imagen, à cuya vista, la Virgen restituyò los ojos al hijo, y el padre dexò su capa agradecido. (189) Con tanta facilidad comunica Maria à los enfermos la salud, que solo les cuesta la diligencia de mirar à esta Imagen milagrosa.

Castigò Dios el Pueblo de Jerusalem con una plaga de serpien-

(186)
Innumeris quoque
& aliis modis ibi, &
crebro sanantur æ-
groti, & multa,
Angelica tantum
illuc potestate, geri
miracula compro-
bantur. Odonis ubi
supra.

(187)
Ludovicus Vives
lib. 7. de Civit. Dei
cap. 35. Pausanias,
apud Egenientes
Achaiz scribit Té-
plum esse Cereris.
Ac fontem proximū
quem ægri post per-
acta sacra despe-
dantes morbi, va-
letudinisque exitū
vident.

(188)
Melius id, & sine
ulla superstitione,
in Virgineo fonte
reperias; nam qua-
cumque infirmitate
detētus ad Bea-
tam Virginem pie
respiciens, nō mor-
bi tantum aut va-
letudinis exitū vi-
debis, sed sanitatē
etiā accipies. Mic-
covienfis. Litan-
ia Lauretana verbo:
Salus infirmorum.

(189)
Hist. de la Cueva
Santa part. 1. cap. 7

piantes tan venenosas, que eran mortales sus mordeduras. Para remedio de tan grave mal, fabricò Moises, por orden de Dios, una serpiente de metal, y fixada en un palo, la elevò en el ayre, para que todos pudieran verla facilmente. A esta recurrían todos los mordidos de las serpientes, y con sola su vista, logravan salud perfecta: *Quem cum percussit aspicerent, sanabantur.* (190) En esta serpiente tenian los Israelitas la salud tan prompta, quanto era la velocidad de su vista: *Quia latebat in serpente mysterium,* (191) dize Eusebio Emiceno, por el mysterio que ocultava. Y qual era? Ser geroglifico de Christo. (192) Solo? Si devió de ser tambien prototipo de Maria? Voy à verlo. Donde nuestra Vulgata lee: *Serpentem aneum,* lee Clemente Alexandrino: *Serpentem fœminam.* (193) Serpiente hembra. Es que en frate de Clemente, fue geroglifico no solo de Christo, si de Maria. (194) Dispone pues la providencia Divina, para consuelo de los Israelitas enfermos, se fabrica la serpiente de metal, simbolo de Maria, en quien tengan el logro de su salud tan facil, como abrir los ojos, tan prompto como la vista. Semejante favor ha hecho Dios à los Christianos, con darnos en esta Cueva Santa tan milagrosa Imagen de Maria. Y si bien se repara, se verà ser el beneficio aun con exceso al de los Israelitas, pues todos los enfermos de qualquier especie que sea el accidente, han logrado el alivio de su pena, al mirar esta Imagen Soberana. No les cuesta mas trabajo, que el abrir los ojos, y mirar esta Imagen de Maria: *Quem cum percussit aspicerent, sanabuntur.* O facil, y prompto remedio de los males! Exclama Celada. Fixa Christiano los ojos en Maria (dize) con reverente, y devoto obsequio, mira esta Imagen milagrosa, y quedarás libre de qualquier accidente: *Oculis tuis salutem ebibe.* (195) Ea fixa humilde los ojos en esta Imagen de Maria, y beberás la salud con la vista.

No solo consueta Maria à los devotos que la visitan en esta Cueva Santa: mas dilatada es la esfera de su misericordia. A las cintas, que de su Santa Imagen se tocan, comunica la virtud curativa de toda enfermedad. Innumerables son los enfermos que han recobrado la salud al contacto de estas medidas. Entre todos, para mayor gloria de Maria, y reconocimiento agradecido à Madre tan misericordiosa, devo dezir de mi, que hallandome el Julio invadido de unas tercianas bastantemente molestas, invoquè la proteccion de Maria, representada en

esta

(190)
Numerorum 21. 4.
(191)
Euseb. Emicenu.
apud Celada in Ju-
dith pag. 697.
(192)
Joannis 12.
(193)
Clemens Alexand-
rinus apud Celada
(194)
Hunc serpenter
non modo Christ
sed etiam Deipar
fuisse typum insi-
nuat Alexand. Cle-
mens Celada ut
supra.

(195)
O facile, & prom-
tum morborum re-
medium? Coniic
oculos in Mariam
devoto obsequi
Virginem suspice
& sanus eris, à quo
vis morborum con-
ragio. Oculis tui
salutem ebibe. Ce-
lada ubi supra.

mo. A él deven los Martires la fortaleza, y valor; que tuvieron para ir à los Tribunales, à los tormentos, à los cu-
 S. Cyprian. lib. leos, y catastas: *Eucharistia se muniebant, & roborabant*
 1. epist. 2. ad Cor- *ituri ad tribunalia, eculeos, catastas, & supplicia;* como de-
 nel. zia S. Cipriano. A él deve la Iglesia las fragrantas flores
 Zach. 9. v. 12. de las Virgines, *germinans Virgines*, con que se ha hecho
 Jardin ameno de aquel Esposo, que se apacienta entre

Cantic. 2. v. 16. Azuzenas: *Qui pascitur inter lilia*. Y à él, por ultimo, de-
 ven todos los Santos el exercicio de sus virtudes, las vi-
 torias en sus tentaciones, la constancia en sus penitencias,
 la fortaleza en sus trabajos, la tolerancia en sus persecu-
 ciones, y todas las buenas obras, que executaron. Pues,
 como dezia S. Pascasio: Si los Santos no estuvieran em-
 briagados con este suavísimo Moito, no hubieran podi-
 do emprender caminos tan asperos: *Sancti omnes, nisi isto*
 1. S. Paschas. in c. *ebrij-essent: misto, nequaquam talia, tantaque ferrent sponte,*
 1. Matth. *que pertulerunt.* Luego si todos los Santos se hallan deu-
 dadores à este Sacramento, en él tenemos cabal desempe-
 ño, para darles à todos las gracias. Y con esto hemos
 cumplido lo que nos encargò el Apostol en el Texto de
 1. ad Timoth. 2. la Idea, que he tomado: *Obsecro primum omnium fieri ob-*
secrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones, &c.

91 Haga, enfin, punto mi Oracion. Y pues os tene-
 mos presente, ò Rey de los Reyes, y Señor de los Señores,
 en esse Trono de amor: à vos me vuelvo todo, Om-
 nipotente, y Sacramentado Dios. Pan de vida, y de en-
 tendimiento os llamas: en essa blanca Hostia: *Panis vita,*
 Eccles. 15. v. 3. *& intellectus*: que nos aveis dado la vida, todos lo con-
 fessamos, Señor: lo que resta aora, es, que deis à mu-
 chos conocimiento. El dia segundo de Pasqua, en que cõ-
 figurò nuestro Rey la Victoria, nos dixo el Evangelio, que
 en el partir del pan conocieron los Discipulos por su ver-
 dadero Señor al que antes juzgavan Peregrino: *Cognove-*
 Luca 24. v. 35. *runt eum in fractione Panis.* Hazed, pues, Señor, aora, que
 en virtud de esse Pan, se abran los ojos de muchos, que
 tienen aun por peregrino al que es su verdadero Señor.
 Baste ya de dudosas lides, de intenciones sinistras, de
 ambiciones injustas, y de grofieras deslealtades. Desva-
 nez-

nezcase el largo poder de las tinieblas, y rindanse todos al
 imperio de la razon.

92 Yà es tiempo, Señor, que sacuda el yugo pesado
 Efrain, y que celebre sin riesgos sus jubilos Israel. No se
 jacte mas Egipto de que persigue à tu Pueblo; pues sobra
 à tu braço poder para hazer qualquiera mar vermejo. As-
 sistid à nuestro Catolico Monarca cõ las Tropas auxiliares
 de vuestra luz, para que aquella Real Mète, que os venera
 por Señor de las virtudes, y por Capitan de los Exercitos,
 deva à los auxilios de vuestra Magestad los trofeos de su
 Fè. No podeis negaros à ser su Capitan, pues su Vandera
 es vuestra Religion. Correspondan vuestros auxilios à sus
 deseos, vuestras compasiones à sus ahogos, los remedios
 à sus peligros, y las felicidades à sus votos. Hazed que
 corra el mundo con sus triunfos, que le rija con su impe-
 rio, que le llene con sus aplausos, que le illustre con su
 honor, que le eternize con su Prole, y le consagre con su
 piedad; para que llenos de felicidades sus campos, de
 quietud sus Territorios, de virtudes sus Provincias, de
 alegrías nuestras desconfianças, de seguridad nuestros
 votos, y de cumplimiento nuestros deseos, logremos vna
 vida quieta, y tranquila en toda piedad, y castidad; que
 es lo bueno, accepto, y agradable à Dios Salvador nuel-
 tro. A quien de todo se dè la honra, y la gloria. *Ipsi*
honor, & gloria. Amen.

Ut quietam, &
tranquillam vitam
agamus, in omni
pietate, & castita-
te. Hoc enim bo-
num est, & acce-
ptum coram Salva-
tore nostro Deo.
 1. ad Timoth. 2.

Omnia sub correctione S. R. E.